



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIX

Saltillo, Coahuila, viernes 16 de marzo de 2012

número 22

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS Financieros 2011, del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.	3
CONVOCATORIA a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales No. EA-905043986-N3-2012 y EA-905043986-N4-2012, emitida por la Universidad Tecnológica de Torreón, Coahuila.	10

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 60/012	Sucesorio Intestamentario	Joaquina Amaro Archundia	(2ª Pub)	11
Exp. 96/2012	Sucesorio Intestamentario	María Sánchez Rodríguez	(2ª Pub)	11
Exp. 101/2012	Intestamentario	Noe Cepeda Salas	(2ª Pub)	11
Exp. 108/2012	Sucesorio Intestamentario	Carlos César Ruiz Cepeda	(2ª Pub)	12
Exp. 117/2012	Sucesorio Intestamentario	José Guillermo Dávila Chávez	(2ª Pub)	12
Exp. 260/2011	Sucesorio Intestamentario	Leticia Hernández Carrizalez	(2ª Pub)	12
Exp. 1800/2011-II	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Mendoza Jaramillo	(2ª Pub)	12
Exp. 1929/2011	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Amador Salas	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Susana Peyro Espinosa	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Juana María Elena Hernández González	(2ª Pub)	13
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María Guadalupe Espinosa Corvera	(2ª Pub)	13
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Pedro Pablo Espinosa Corvera	(2ª Pub)	14
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Sofía Salazar Martínez	(2ª Pub)	14
Exp. 100/2012	Ejecutivo Mercantil	Exiquio Reyna Ramos	(3ª Pub)	14
Exp. 141/2011	Ordinario Civil	Vicente Obregón Velázquez	(3ª Pub)	15
Exp. 226/2011	Ordinario Civil	Juan Calderón Muñoz	(3ª Pub)	15
Exp. 376/2010	Ordinario Civil	Salvador Sánchez Ávila	(3ª Pub)	15
Exp. 617/2009	Ejecutivo Mercantil	Gerardo Valdés Cabello	(3ª Pub)	16
Exp. 949/2011	Ordinario Civil	Francisca Alvarado Arreazola	(3ª Pub)	16
Exp. 1416/2010-II	Especial Hipotecario	Laura Trinidad Aguilar	(3ª Pub)	16

Exp. 1304/2011	Divorcio Necesario	Myriam Josefina González Gallegos	(3ª Pub)	17
Exp. 1792/2011	Ordinario Civil	Aureliano Guillermo Díaz	(3ª Pub)	17
Exp. 2057/2011	Ordinario Civil	Santiago Valdés Rivera	(3ª Pub)	17
Exp. 2380/2004	Ordinario Civil	Wilfredo de León Macías	(3ª Pub)	17
Exp. 622/2010	Especial Hipotecario	HSBC México, S.A.	(2ª Pub)	18
Exp. 296/2011	Ordinario Civil	Patricia Salazar Cruz	(2ª Pub)	18
Exp. 1427/2010	Especial Hipotecario	HSBC, México, S.A.	(2ª Pub)	18
Exp. 1661/2011	Ordinario Civil	Arturo González de la Paz	(2ª Pub)	19
Exp. 30/2012	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Vázquez Saucedo	(1ª Pub)	19
Exp. 37/2012	Sucesorio Intestamentario	Marco Antonio García García	(1ª Pub)	19
Exp. 138/2012	Sucesorio Testamentario	Jesús Vargas Martínez	(1ª Pub)	19
Exp. 1803/2011	Juicio Intestamentario	Georgina Guadalupe Vázquez Sánchez	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Javier Gerardo Flores Carbajal	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Nancy Robledo Alamillo	(1ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Guadalupe Pizarro Ruiz	(1ª Pub)	20
Exp. 367/2011	Divorcio Necesario	Nohemí González Sánchez	(1ª Pub)	21
Exp. 131/2012	Rectificación de Acta	Candelario Nuncio Rico	(1ª Pub)	22
Exp. 189/2012	Rectificación de Acta	María Isabel Romo Meza	(1ª Pub)	22

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Balances	Balance General y Estado de Resultados	Almacenadora de Aceros y Maderas, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	22
Exp. 14/2012	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe González Aguilar	(2ª Pub)	23
Exp. 89/2012	Especial Intestamentario	Odila Maldonado Jiménez	(2ª Pub)	24
Exp. 180/2012	Sucesorio Intestamentario	Hirene de la Cruz Flores	(2ª Pub)	24
Exp. 493/2011	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Sias Carrillo	(2ª Pub)	24
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Irma Mireles Martínez	(2ª Pub)	25
Exp. 1007/2011	Pérdida de la Patria Potestad	Xóchitl Mayra Balboa Garza	(3ª Pub)	25
Estado Financiero	Balance General	Servicios AC Gres, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	25
Exp. 149/2012	Sucesorio Intestamentario	Evelia García de Rivera	(1ª Pub)	26
Exp. 169/2012	Sucesorio Especial Testamentario	Alberto de los Santos Palafox	(1ª Pub)	26

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 612/2011	Sucesorio Intestamentario	Angélica Sánchez Rodríguez	(2ª Pub)	26
Exp. 106/2012	Sucesorio Intestamentario	Rosa Elia Alcalá Ramos	(1ª Pub)	27

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 28/2011	Declaración de Ausencia	Rosa María Domínguez Trejo	(3ª Pub)	27
Exp. 154/2011	Declaración de Ausencia	Graciela Salas Vázquez	(3ª Pub)	27
Exp. 360/2011	Declaración de Ausencia	Marta Patricia Casillas Castillo	(3ª Pub)	28
Exp. 471/2011	Ordinario Civil	Jorge L. Bruno Arechiga	(3ª Pub)	28
Exp. 126/2011	Ordinario Civil	R. Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila	(2ª Pub)	28
Exp. 314/2011	Divorcio Necesario	Santa Teresita Hernández Garza	(2ª Pub)	29
Exp. 686/2011	Divorcio Necesario	Guadalupe Flores Ramos	(2ª Pub)	29
Exp. 324/2011	Especial Hipotecario	Benjamín Arturo Córdova Granados	(1ª Pub)	29

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 139/1992	Ejecutivo Mercantil	Luis Pedro Maltos Villarreal	(3ª Pub)	30
Exp. 604/2011	Ejecutivo Mercantil	Gerardo Flores Martínez	(3ª Pub)	30
Exp. 921/2011	Divorcio Necesario	Carlos Tamez Díaz	(3ª Pub)	31
Exp. 561/2011	Ordinario Civil	Rosa Martha Hernández Cantú	(2ª Pub)	31
Estado Financiero	Balance General	Comercial Eléctrica Central, S.A.	(1ª Pub)	32

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 1573/2007	Ejecutivo Mercantil	Comercializadora de Suministros del Norte, S.A. de C.V.	(4ª Pub)	32
Exp. 7/2012	Sucesorio Intestamentario	Antonio López Castro	(2ª Pub)	33
Exp. 11/2012	Sucesorio Intestamentario	Leticia Flores Hernández	(2ª Pub)	33
Exp. 18/2012	Sucesorio Especial Intestamentario	Raúl de la Torre Herrera	(2ª Pub)	33
Exp. 34/2012	Sucesorio Intestamentario	María Esther Martínez Valenzuela Vda. de Ortiz	(2ª Pub)	34
Exp. 61/2012	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Medina Rivera	(2ª Pub)	34
Exp. 141/2012	Sucesorio Intestamentario	Martín Gerardo García Rueda	(2ª Pub)	34
Exp. 282/2011	Sucesión Testamentaria	Salvador Ríos Montellano	(2ª Pub)	35
Exp. 1223/2011	Sucesorio Testamentario	Abel Castillo Rayos	(2ª Pub)	35
Exp. 1383/2011	Sucesorio Testamentario	Rosa María Rodríguez Gámez	(2ª Pub)	35
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Humberto Peña Torres	(2ª Pub)	36

Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	José Everardo Ibarra Casas	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	José Miguel Robles Bustos	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Lilia Cabrales Hamabata	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Dora Elia Hernández Orduña	(2ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Rosendo Chávez Moreno	(2ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Sonia Hernández Guerrero	(2ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Gilberto de Jesús Murillo Pérez	(2ª Pub)	38
Exp. 153/2010	Ordinario Civil	Scrap II S. de R.L. de C.V.	(3ª Pub)	38
Exp. 524/2010	Ordinario Civil	Martín Lozano Torres	(3ª Pub)	38
Exp. 745/2011	Divorcio Necesario	Roberta Martínez Huerta	(3ª Pub)	38
Exp. 1479/2009	Ordinario Civil	Scrap II S. de R.L. de C.V.	(3ª Pub)	39
Exp. 1553/2009	Ordinario Civil	Scrap II S. de R.L. de C.V.	(3ª Pub)	39
Exp. 1561/2009	Ordinario Civil	Scrap II S. de R.L. de C.V.	(3ª Pub)	39
Exp. 845/2010	Especial Hipotecario	Rodolfo Montenegro Martínez	(2ª Pub)	40
Exp. 927/2009	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S.A.	(2ª Pub)	40
Exp. 458/2011	Vía Ordinaria Civil	Amelia Rodríguez Huerta	(3ª Pub)	40
Exp. 76/2011	Procedimiento No Contencioso	Sólida Administradora de Portafolios, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	41
Exp. 418/2008	Ejecutivo Mercantil	Banco del Bajío, S.A.	(2ª Pub)	41
Exp. 905/2011	Ordinario Civil	Jorge Márquez Salazar	(2ª Pub)	41
Exp. 910/2010	Especial Hipotecario	The Bank of New York Mellon, S.A.	(2ª Pub)	42
Exp. 1343/2011	Ordinario Civil de Usucapión	Luis Romero Picazo	(2ª Pub)	42
Exp. 1393/2009	Ejecutivo Mercantil	Financiera Rural, Organismo Público Descentralizado	(2ª Pub)	42
Estado Financiero	Estado de Situación Financiera de Liquidación	Consumibles y Accesorios para Computación, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	43
Exp. 597/2011	Sucesorio Intestamentario	Ma. Gracia Rodríguez Núñez	(1ª Pub)	43
Exp. 1434/2011	Sucesorio Testamentario	María Elena Cuenca García	(1ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gloria Figueroa Rangel	(1ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María Guadalupe Contreras Soto	(1ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lorena Félix Alvarado	(1ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luz María Rocha Rodarte	(1ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Elena Sánchez Montelongo	(1ª Pub)	45
Exp. 628/2011	Rectificación de Acta	Bertha Medrano Rivas	(1ª Pub)	45
Exp. 813/2010	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional S.A. de C.V.	(1ª Pub)	46
<b>DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE</b>				
Exp. 711/2011	Sucesorio Intestamentario	Horacio Núñez García	(2ª Pub)	46
Exp. 48/2012	Rectificación de Acta	María Guadalupe Peña García	(1ª Pub)	46
Exp. 62/2012	Rectificación de Acta	Víctor Luna López	(1ª Pub)	47
<b>MÉXICO, DISTRITO FEDERAL</b>				
Exp. 65/09	Ejecutivo Mercantil	Sociedad de Fomento a la Educación Superior, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	47

**SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN**  
BALANCE GENERAL  
AL 31 DE MARZO DE 2011

ACTIVO

CIRCULANTE

Efectivo	5'168,254
Cuentas por cobrar	15'871,357
Otras cuentas por cobrar	103'537,847
Inventarios	<u>45'168,751</u>
	169'746,209

NO CIRCULANTE

Servicios otorgados de hospital a largo plazo	34'784,385
Bienes muebles e inmuebles	<u>74'019,342</u>
	108'803,727

DIFERIDO

Pagos anticipados	<u>181,582</u>
	181,582

TOTAL ACTIVO	<u>278'731,518</u>
PASIVO Y PATRIMONIO	
PASIVO A CORTO PLAZO	
Proveedores	169'031,750
Otras cuentas por pagar	<u>25'007,112</u>
TOTAL PASIVO	194'038,862
PATRIMONIO	
PATRIMONIO CONTRIBUIDO	
Revaluaciones	74'036,578
PATRIMONIO GENERADO	
Remanente	(12'749,713)
Remanente (déficit) acumulado	23'027,166
Rectificaciones de ejercicios anteriores	<u>378,625</u>
TOTAL PATRIMONIO	(10'656,078)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>278'731,518</u>

“Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor”

**Profr. Francisco Benito Parra Mireles**

Director  
(Rúbrica)

**Profr. Ricardo Quiroz Zamora**

Sub Director Financiero  
(Rúbrica)

16 MAR



**SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN**  
ESTADO DE RESULTADOS  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2011

INGRESOS

INGRESOS ORDINARIOS

Aportaciones de instituciones	105'365,568
Recuperación de oficinas centrales	363,185
Recuperación de clínicas	15'540,888
Recuperación de farmacia	1'539,622
Recuperación por servicios subrogados	3'133,615
Recuperación de plan de protección médico familiar	<u>6,383</u>
	125'949,261

EGRESOS

COSTOS Y GASTOS GENERALES

Medicamentos y materiales	73'320,824
Servicios subrogados	11'990,434
Costo de prestaciones	379,010
Costo de personal	52'889,319
Costo de plan de protección médico familiar	9'178,002
Gastos de administración	1'648,569
Gastos de farmacias y clínicas	5'831,349
Depreciaciones	<u>2'205,983</u>
	157'443,490

Déficit	(31'494,229)
Otros ingresos	1'283,856
Resultado integral de financiamiento	115,782
<b>PARTIDAS NO ORDINARIAS</b>	
Aportaciones extraordinarias	17'576,442
Déficit del período	<u>(12'749,713)</u>

“Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor”

**Profr. Francisco Benito Parra Mireles**

Director  
(Rúbrica)

**Profr. Ricardo Quiroz Zamora**

Sub Director Financiero  
(Rúbrica)

16 MAR



**SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN**

BALANCE GENERAL  
AL 30 DE JUNIO DE 2011

**ACTIVO**

**CIRCULANTE**

Efectivo	15'620,837
Cuentas por cobrar	14'827,217
Otras cuentas por cobrar	123'731,571
Inventarios	<u>36'812,338</u>
	190'991,963

**NO CIRCULANTE**

Servicios otorgados de hospital a largo plazo	36'420,904
Bienes muebles e inmuebles	<u>71'885,522</u>
	108'306,425

**DIFERIDO**

Pagos anticipados	<u>166,863</u>
	166,863

**TOTAL ACTIVO**

299'465,252

**PASIVO Y PATRIMONIO**

**PASIVO A CORTO PLAZO**

Proveedores	203'507,960
Otras cuentas por pagar	<u>33'676,691</u>

**TOTAL PASIVO**

237'184,651

**PATRIMONIO**

**PATRIMONIO CONTRIBUIDO**

Revaluaciones	74'036,578
---------------	------------

**PATRIMONIO GENERADO**

Remanente	(34'781,047)
Remanente (déficit) acumulado	22'646,445
Rectificaciones de ejercicios anteriores	<u>378,625</u>

TOTAL PATRIMONIO

(11'755,977)

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

299'465,252

“Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor”

**Profr. Francisco Benito Parra Mireles**Director  
(Rúbrica)**Profr. Ricardo Quiroz Zamora**Sub Director Financiero  
(Rúbrica)

16 MAR



**SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN**  
ESTADO DE RESULTADOS  
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2011

## INGRESOS

## INGRESOS ORDINARIOS

Aportaciones de instituciones	221'182,375
Recuperación de oficinas centrales	1'000,470
Recuperación de clínicas	31'007,132
Recuperación de farmacia	3'015,784
Recuperación por servicios subrogados	6'506,819
Recuperación de plan de protección médico familiar	<u>28,342</u>
	262'740,922

## EGRESOS

## COSTOS Y GASTOS GENERALES

Medicamentos y materiales	148'401,746
Servicios subrogados	22'254,802
Costo de prestaciones	1'458,992
Costo de personal	105'669,675
Costo de plan de protección médico familiar	19'637,658
Gastos de administración	3'503,221
Gastos de farmacias y clínicas	12'076,982
Depreciaciones	<u>4'407,644</u>
	317'410,720

Déficit

(54'669,798)

Otros ingresos	2'560,355
Resultado integral de financiamiento	248,046

## PARTIDAS NO ORDINARIAS

Aportaciones extraordinarias	17'576,442
------------------------------	------------

Déficit del período

(34'781,047)

“Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor”

**Profr. Francisco Benito Parra Mireles**Director  
(Rúbrica)**Profr. Ricardo Quiroz Zamora**Sub Director Financiero  
(Rúbrica)

16 MAR



**SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN**  
BALANCE GENERAL  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011

## ACTIVO

## CIRCULANTE

Efectivo	12'280,002
Cuentas por cobrar	14'590,936
Otras cuentas por cobrar	86'764,465
Inventarios	<u>31'324,981</u>
	144'960,384

## NO CIRCULANTE

Servicios otorgados de hospital a largo plazo	36'786,888
Bienes muebles e inmuebles	<u>70'323,977</u>
	107'110,865

## DIFERIDO

Pagos anticipados	<u>174,554</u>
	174'554

## TOTAL ACTIVO

252'245,803

## PASIVO Y PATRIMONIO

## PASIVO A CORTO PLAZO

Proveedores	180'897,760
Otras cuentas por pagar	<u>34'847,093</u>

## TOTAL PASIVO

215'744,853

## PATRIMONIO

## PATRIMONIO CONTRIBUIDO

Revaluaciones	74'036,578
---------------	------------

## PATRIMONIO GENERADO

Remanente	(60'617,844)
Remanente (déficit) acumulado	22'703,591
Rectificaciones de ejercicios anteriores	<u>378,625</u>

## TOTAL PATRIMONIO

(37'535,628)

## TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

252'245,803

“Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor”

**Profr. Francisco Benito Parra Mireles**

Director  
(Rúbrica)

**Profr. Ricardo Quiroz Zamora**

Sub Director Financiero  
(Rúbrica)

16 MAR



**SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN**  
ESTADO DE RESULTADOS  
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE

## INGRESOS

## INGRESOS ORDINARIOS

Aportaciones de instituciones	334'052,441
Recuperación de oficinas centrales	1'131,397

Recuperación de clínicas	45'706,651
Recuperación de farmacia	4'441,091
Recuperación por servicios subrogados	10'480,536
Recuperación de plan de protección médico familiar	<u>51,651</u>
	395'863,767

## EGRESOS

## COSTOS Y GASTOS GENERALES

Medicamentos y materiales	224'683,415
Servicios subrogados	31'854,794
Costo de prestaciones	2'037,020
Costo de personal	160'493,594
Costo de plan de protección médico familiar	27'807,086
Gastos de administración	4'845,730
Gastos de farmacias y clínicas	19'297,056
Depreciaciones	<u>6'598,540</u>
	477'617,235

Déficit (81'753,468)

Otros ingresos	3'854,271
Resultado integral de financiamiento	295,089

## PARTIDAS NO ORDINARIAS

Aportaciones extraordinarias	17'576,442
------------------------------	------------

Déficit del período (60'617,844)

“Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor”

**Profr. Francisco Benito Parra Mireles**

Director  
(Rúbrica)

**Profr. Ricardo Quiroz Zamora**

Sub Director Financiero  
(Rúbrica)

16 MAR



**SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN**  
BALANCE GENERAL  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

## ACTIVO

## CIRCULANTE

Efectivo	5'940,366
Cuentas por cobrar	12'812,898
Otras cuentas por cobrar	68'114,496
Inventarios	<u>43'964,653</u>
	130'832,413

## NO CIRCULANTE

Servicios otorgados de hospital a largo plazo	34'688,697
Bienes muebles e inmuebles	<u>68'609,059</u>
	103'297,756

## DIFERIDO

Pagos anticipados	<u>117,534</u>
	117,534

TOTAL ACTIVO 234'247,703

## PASIVO Y PATRIMONIO

## PASIVO A CORTO PLAZO

Proveedores	208'218,884
Otras cuentas por pagar	<u>24'630,721</u>

TOTAL PASIVO 232'849,605

## PATRIMONIO

## PATRIMONIO CONTRIBUIDO

Revaluaciones	74'036,578
---------------	------------

## PATRIMONIO GENERADO

Remanente	(95'590,172)
Remanente (déficit) acumulado	22'408,975
Rectificaciones de ejercicios anteriores	<u>542,717</u>

TOTAL PATRIMONIO (72'638,480)

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO 234'247,703

“Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor”

**Profr. Francisco Benito Parra Mireles**

Director  
(Rúbrica)

**Profr. Ricardo Quiroz Zamora**

Sub Director Financiero  
(Rúbrica)

16 MAR



**SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN**

ESTADO DE RESULTADOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

## INGRESOS

## INGRESOS ORDINARIOS

Aportaciones de instituciones	446'968,798
Recuperación de oficinas centrales	1'612,325
Recuperación de clínicas	60'276,804
Recuperación de farmacia	5'695,223
Recuperación por servicios subrogados	14'069,079
Recuperación de plan de protección médico familiar	<u>4'456,789</u>
	533'079,018

## EGRESOS

## COSTOS Y GASTOS GENERALES

Medicamentos y materiales	307'683,064
Servicios subrogados	45'044,127
Costo de prestaciones	2'523,153
Costo de personal	208'324,974
Costo de plan de protección médico familiar	36'453,953
Gastos de administración	11'374,895
Gastos de farmacias y clínicas	26'612,788
Depreciaciones	<u>8'757,306</u>
	646'774,260

Déficit

(113'695,242)

Otros ingresos	969,376
Resultado integral de financiamiento	440,748

## PARTIDAS NO ORDINARIAS

Aportaciones extraordinarias	17'576,442
------------------------------	------------

Déficit del período	<u>(95,590,172)</u>
---------------------	---------------------

“Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor”

**Profr. Francisco Benito Parra Mireles**

Director  
(Rúbrica)

**Profr. Ricardo Quiroz Zamora**

Sub Director Financiero  
(Rúbrica)

16 MAR



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN, COAHUILA**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**Convocatoria: 001**

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de limpieza y transporte de alumnos de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo	
EA-905043986-N3-2012	\$600.00	20/03/2012	20/03/2012 11:00 horas	27/03/2012 11:00 horas	30/03/2012 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	DESCRIPCIÓN			Cantidad	Unidad de medida
1		SERVICIO DE LIMPIEZA			20	Elemento

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Fallo	
EA-905043986-N4-2012	\$600.00	20/03/2012	20/03/2012 13:30 horas	27/03/2012 13:30 horas	30/03/2012 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	DESCRIPCIÓN			Cantidad	Unidad de medida
1		SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN DE ALUMNOS.			1	Paquete

**LOS SIGUIENTES CONDICIONES Y REQUISITOS APLICAN A LAS LICITACIONES DERIVADAS DE ESTA CONVOCATORIA MULTIPLE**

- ✓ Las empresas participantes deberán contar con el Registro Definitivo VIGENTE del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Coahuila ante la secretaría de Fiscalización y Rendición de cuentas (antes la Secretaría de la Función Pública) del Gobierno del Estado de Coahuila.
- ✓ Las licitaciones derivadas de esta convocatoria constan de solo una partida.
- ✓ La procedencia de los recursos es: Local (100% Propios)
  - ✓ Forma de Adjudicación: Se valorará el cumplimiento estricto de los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases y el cumplimiento de las especificaciones técnicas y en todos los casos se asignará al precio más económico por partida considerando lo previsto en los artículos 17, 18 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila.
  - Las bases de la licitación se encuentran disponibles solo para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>. )o bien para venta en: carretera Torreón - Matamoros, Km. 10 Número s/n, Colonia Ejido El Aguila, C.P. 27400, Torreón, Coahuila, teléfono: 7297400, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es: Depósito bancario en cuenta Banorte192018781 ó mediante transferencia electrónica en CLABE: 072060001920187818.
  - Todos los actos de ests licitaciones se llevarán a cabo en: sala de juntas del edificio de Rectoría, ubicado en: carretera Torreón - Matamoros, Km. 10 Número s/n, Colonia Ejido El Aguila, C.P. 27400, Torreón, Coahuila.
  - El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
  - La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
  - No se otorgará anticipo.
  - Lugar de prestación de los servicios: La prestación del servicio será en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Torreón, con domicilio en Carretera Torreón - Matamoros, Km. 10 s/n, Ej. El Aguila, en la ciudad de Torreón, Coah., los días de lunes a viernes en el horario de entrega: horas de llegada y salida según catálogo de conceptos.

- Período de prestación de servicios: Del 01 de abril de 2012 al 31 de Marzo de 2012 (Limpieza) y del 01 de mayo de 2012 al 30 de abril de 2013 (transporte) con opción a contrato multianual previa evaluación del servicio y en cuyo caso el incremento en los costos será de acuerdo al incremento de los salarios mínimos
- El pago se realizará: 8 días naturales a partir de la fecha de la presentación de la factura con la periodicidad indicada en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

TORREÓN, COAHUILA, A 15 DE MARZO DEL 2012.

**LIC. LAURA OFELIA ZERMEÑO CASAS**  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
(RÚBRICA) 16 MAR

## DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

### EDICTO

En los autos del expediente número **60/012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS VELASCO PALACIOS, promovido por JOAQUINA AMARO ARCHUNDIA y RAFAEL ENRIQUE VELASCO AMARO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a LAS NUEVE HORAS DEL DIA VIERNES NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila a 17 de febrero de 2012  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**  
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

### EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **96/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ASCENCIÓN GARCÍA CAZARES, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: MARÍA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Salttillo, Coahuila a 15 de Febrero del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

### EDICTO.

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente número **101/2012** relativo al Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de CARLOS SERGIO CEPEDA RUDD y MARÍA ESTELA SALAS GARCÍA se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciendo señalado las NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA LUNES VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, haciéndoles saber que los denunciados son: NOE, MARGARITA, MARÍA ESTELA, JORGE, CARLOS SERGIO y MARÍA CRISTINA de apellidos CEPEDA SALAS. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE**  
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La suscrita, Secretaria, hago costar que dentro de los autos del Expediente **108/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA TERESA CEPEDA FLORES, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocando a la junta de herederos que se celebrará a la NUEVE HORAS DEL DIA MIERCOLES ONCE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es CARLOS CESAR RUIZ CEPEDA. CONSTE.

**ATENTAMENTE**

Saltillo, Coahuila a 16 de febrero del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **117/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR JOSÉ DÁVILA DE LA PEÑA, promovido por JOSÉ GUILLERMO DÁVILA CHÁVEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a LAS DOCE HORAS DEL DIA MARTES VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 23 de febrero de 2012

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**  
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **260/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ARCE GUTIERREZ denunciado por LETICIA HERNANDEZ CARRIZALEZ, EDWIN JOHNATAN, BELEN MONSERRAT Y PAOLA SARAI, TODOS DE APELLIDOS ARCE HERNANDEZ, el C, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurran hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos

Saltillo, Coahuila, 13 de Enero de 2012.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1800/2011-II**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADOLFO JARAMILLO PUENTE, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: MARIA DEL ROSARIO MENDOZA JARAMILLO. CONSTE.-

**ATENTAMENTE**

Saltillo, Coahuila a 03 de febrero del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1929/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO ALFONSO ZUÑIGA AMADOR, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DOCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: MARÍA DEL CARMEN AMADOR SALAS. CONSTE.-

**A T E N T A M E N T E**

Saltillo, Coahuila a 28 de Noviembre del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

2 Y 16 MAR

**LIC. GILBERTO GARZA JR.****NOTARÍA PÚBLICA No. 7, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LIC. GILBERTO GARZA VALDES (Jr.), Notario Público Número Siete, en ejercicio en este Distrito de Saltillo, con Oficio en Calle La Madrid número Mil Ochocientos Ochenta y Cinco (1885), de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, con fundamento en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer por medio de dos (2) publicaciones que se harán de diez en diez días, que mediante acta de fecha Diecisiete (17) de Febrero del año Dos Mil Doce (2012) se inició Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor SALVADOR CEPEDA VALDES solicitado por los señores SUSANA PEYRO ESPINOSA, MARIA DEL SOCORRO CEPEDA PEYRO Y ROBERTO SALVADOR CEPEDA PEYRO, en su carácter de Herederos, por lo que los comparecientes justifican plenamente el parentesco y grado que les une con el autor de la Herencia, así como el fallecimiento de éste mediante: Acta de Matrimonio, Actas de Nacimiento y Acta de Defunción del Autor de la Sucesión; se reconocieron recíprocamente su carácter de Herederos, se propuso como Albacea a la señora SUSANA PEYRO ESPINOSA, quien aceptó dicho cargo protestando su fiel y legal desempeño; con domicilio en Calle Prolongación Matamoros número 2291 de la Colonia República Oriente de esta Ciudad. Se señalaron las Diecisiete horas (17:00 hrs.) del día Veintidós (22) de Marzo del Dos Mil Doce (2012), para llevar a cabo la Información Testimonial ofrecida.

Saltillo, Coahuila a 20 de Febrero de 2012.

**LIC. GILBERTO GARZA VALDES (Jr.)**

NOTARIO PUBLICO No. 7

(RÚBRICA)

2 Y 16 MAR

**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.****NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 10 de Febrero del año 2012, comparecieron ante el suscrito Notario, las señoras JUANA MARIA ELENA y MARIA GRACIELA de apellidos HERNANDEZ GONZALEZ manifestaron que en su carácter de presuntas herederas y la primera nombrada además en su carácter de albacea, ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de su padre el señor EDUARDO HERNANDEZ BRISEÑO conocido también como EDUARDO HERNANDEZ BRICEÑO, quien falleció en esta ciudad el día 02 de Julio del 2011.

La señora JUANA MARIA ELENA HERNANDEZ GONZALEZ, tiene su domicilio en calle Juárez 722, Zona Centro de esta ciudad.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 16 de Marzo de 2012 a las 19:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días).

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**

(RÚBRICA)

2 Y 16 MAR

**LIC. REBECA VILLARREAL GÓMEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Conforme al artículo 1127 fracción II y III del Código procesal Civil, se hace saber que en esta Notaria 68, de la cual es titular la Licenciada REBECA VILLARREAL GOMEZ, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio de Periférico Luís Echeverría 416, Colonia República. Que ante mí comparecieron MARIA GUADALUPE, JESUS GUADALUPE, MARIA ESTHER, MARTIN Y PEDRO PABLO TODOS DE APELLIDOS ESPINOSA CORVERA, en su carácter de hijos del causante, para denunciar y tramitar el procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de MARTIN ESPINOSA DELABRA, designando como albacea al Señor PEDRO PABLO ESPINOSA CORVERA declaró la apertura de la sucesión intestamentaria, asentando todo en acta

fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, como fecha para que tenga verificativo la INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS a las (13:00) trece horas del día (21) de marzo del año dos mil doce DOY FE.-

**LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ**  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 68  
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**LIC. REBECA VILLARREAL GÓMEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil, se hace saber que ante la titular de la Notaria 68, Licenciada Rebeca Villarreal Gómez, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en Periférico Luis Echeverría 416, Colonia República en esta ciudad, COMPARECIERON : Ante mí EL SEÑOR PEDRO PABLO ESPINOSA CORVERA en su carácter de albacea del causante para denunciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de LA SEÑORA SOCORRO CORVERA SANTANA DE MACIAS, designado como albacea AL SEÑOR PEDRO PABLO ESPINOSA CORVERA, Y COMO PRESUNTOS HEREDEROS A MARIA GUADALUPE , MARIA ESTHER, MARTIN, JESUS GUADALUPE Y PEDRO PABLO TODOS DE APELLIDOS ESPINOSA CORVERA Y EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER MACIAS ESPINOSA .-La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión testamentaria, asentando todo en el acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 21 DE MARZO DEL AÑO 2012.- DOY FE.

**LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ**  
NOTARIA PÚBLICA NUM. 68  
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**LIC. REBECA VILLARREAL GÓMEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil, se hace saber que ante la titular de la Notaria 68, Licenciada Rebeca Villarreal Gómez, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en Periférico Luis Echeverría 416, Colonia República en esta ciudad, COMPARECO : Ante mí SOFIA SALAZAR MARTINEZ, en su carácter de albacea de la causante para denunciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de ISAUARA SALAZAR MARTINEZ, designada como albacea, así como heredera SOFIA SALAZAR MARTINEZ.-La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión testamentaria, asentando todo en acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO 2012.- DOY FE.

**LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ**  
NOTARIA PÚBLICA NUM. 68  
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente número **100/2012**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el C. Licenciado EXIQUIO REYNA RAMOS en su carácter de Endosatario en Procuración de REGIO AHORRO S. C. L., en contra de PABLO HERNANDEZ ESPINOZA, en su carácter de deudor principal y como aval a CARLOS DE LA GARZA BRAMBILA;, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, “con fundamento en los artículos 1411 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, se dicto una SENTENCIA INTERLOCUTORIA que en su parte conducente dice se señalan las: DOCE HORAS DEL DIA MIÉRCOLES VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, del siguiente bien inmueble: Casa marcada antiguamente con el número 36, de la calle Arteaga, ahora marcada con el número 335, de esta ciudad; inscrita bajo la partida número 986, folio 80, tomo 5, libro 1, serie C de Públicas, de fecha 09 de septiembre de 1974; con una superficie de 273.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.80 metros y colinda con Isidro Farías; AL SUR en 4.80 metros y colinda con calle de su ubicación o sea la calle de José María Arteaga; AL ORIENTE en 57.00 metros y colinda con calle La Tortola; y AL PONIENTE en 57.00 metros y colinda con señor Anastacio González, en la cantidad de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero ANUNCIANDO EL

REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil. RUBRICAS.

SALTILLO, COAHUILA, A 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2012.

**LICENCIADO JOSE LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO.  
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **141/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve VICENTE OBREGÓN VELAZQUEZ e IGNACIA AGÜERO IZQUIERDO, en contra de SILVIO HILARIO CERDA SECUNDINO, YOLANDA AGUIRRE ARREAZOLA, a la persona moral denominada FONDO FIDEICOMISO ADMIC A.C., por conducto de quien legalmente lo represente y al AMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a SILVIO CERDA SECUNDINO, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 27 de octubre de 2011

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**

(RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **226/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve JUAN CALDERON MUÑOZ, JUAN GUERRERO NAJERA y SALVADOR ALVARADO RODRIGUEZ, en contra de JOSE RAMIREZ, MARIA LUZ RAMIREZ y al C. JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a JOSE RAMIREZ, MARIA LUZ RAMIREZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 21 de Febrero de 2012

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**

(RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **376/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve el LICENCIADO SALVADOR SÁNCHEZ AVILA EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ESTHER ESPARZA PONCE, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JESUS ANTONIO DAVILA VILLANUEVA, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar a la demandada Esther Esparza Ponce, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 30 de septiembre de 2011

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **617/2009** relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los licenciados GERARDO VALDES CABELLO Y ENRIQUE SILVA DÁVILA, en su carácter de endosatarios en procuración de AMADO GARCÍA COVARRUBIAS, en contra de OLGA PRIETO OVALLE, y de FRANCISCO JAVIER SANTANA CHARLES el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante fecha catorce de febrero del año dos mil doce... ; como lo solicita el licenciado GERARDO VALDÉS CABELLO, en su carácter de endosatario en procuración de la parte actora, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA MIÉRCOLES VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: sobre los derechos que les correspondan a los demandados, OLGA PRIETO OVALLE y FRANCISCO JAVIER SANTANA CHARLES, respecto del lote de terreno número 17 de la manzana 38 y construcción en el edificada marcada con el número 1075 del bulevar sección 38 de la colonia Magisterio sección 38 de esta ciudad, con una superficie de 160 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 10.00 metros y colinda con bulevar sección 38 de I.S.N.T.E.; al sur mide 10.00 metros y colinda con lote número 18; al oriente mide 16.00 metros y colinda con lote número 15 y al poniente mide 16.00 metros y colinda con lote número 19; inscrita bajo la partida 37880, libro 379, sección 1, de fecha 17 de octubre de 1996, valuado en autos en la cantidad de \$489.100.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Así como del siguiente bien inmueble: un lote de terreno con número 17 de la manzana 20 y construcción en el edificada marcado con el número mil treinta y siete de la calle Bentonita de la colonia La Fragua de esta ciudad, con una superficie de 119.94 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 7.00 metros y colinda con calle Bentonita; al sur 7.00 metros con construcción existente; al oriente 17.15 metros con lote 18 y al poniente 17.12 metros con lote 16, inscrita bajo la partida 57866, libro 579, sección 1, de fecha 15 de octubre de 1998, valuado en autos en la cantidad de \$307,245.00 (TRESCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS HÁBILES, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico local y en la tabla de avisos del juzgado o puerta del tribunal, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquélla, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 474, 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, 1068 y 1411 del Código de Comercio..

Saltillo, Coahuila, 15 de Febrero de 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **949/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FRANCISCA ALVARADO ARREAZOLA, en contra de SABINA JUÁREZ VIUDA DE BARAJAS y a la ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, en auto de fecha catorce de febrero de dos mil doce, ... y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada SABINA JUÁREZ VIUDA DE BARAJAS, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila a 16 de febrero de 2012

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: JUAN MANUEL BAUTISTA CHARLES.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, bajo el expediente número **1416/2010-II**, promovido por LAURA TRINIDAD AGUILAR NIETO en contra de JUAN MANUEL BAUTISTA CHARLES Y ANA ROSA SÁNCHEZ GAMBOA, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado JUAN MANUEL BAUTISTA CHARLES, con fundamento en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Especial Hipotecario, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de CINCO DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
 (RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. MYRIAM JOSEFINA GONZÁLEZ GALLEGOS, demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, a FRANCISCO VILLA HERNÁNDEZ, dentro de los autos del expediente **1304/2011**, admitiéndose la demanda, y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la parte demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la parte demandada FRANCISCO VILLA HERNÁNDEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora reclama como prestaciones la disolución del vínculo matrimonial, fundándose para ello en las causales previstas en la fracción XIV y XIX del artículo 363 del Código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 23 de Febrero de 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
 SALTILLO.

**Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.**  
 (RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

AT'N: DOMINGO A. ZORRILLA Y MARIA TERESA MONTEMAYOR DE ZORRILLA

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se esta tramitando el JUICIO ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1792/2011**, promovido por AURELIANO GUILLERMO DIAZ, en contra de DOMINGO A. ZORRILLA, MARIA TERESA MONTEMAYOR DE ZORRILLA Y ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efectos de que comparezca en el término de QUINCE DIAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **2057/2011** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por SANTIAGO VALDÉS RIVERA en contra de AGUSTÍN RODRÍGUEZ, se ordenó emplazar por edictos a Agustín Rodríguez en virtud de que se desconoce su domicilio, los que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de quince días ante este juzgado a contestar la demanda, plazo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición en la Secretaría de este juzgado, copias de traslado de la demanda. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**  
 (RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **2380/2004**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por WILFREDO DE LEON MACIAS y CARMEN VAZQUEZ MONSIVAIS, en contra de FRANCISCO ARAGO ROSALES y LETICIA SUAREZ MARTINEZ DE ARAGO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a FRANCISCO ARAGO ROSALES y LETICIA SUAREZ MARTINEZ DE ARAGO, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial,

así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste. -

Salttillo, Coahuila, 24 de Febrero de 2012

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO **622/2010**, PROMOVIDO POR HSBC MÉXICO, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de MARCIANO ANTONIO NIETO MARTINEZ y JUANYS MILLAN GONZÁLEZ, SEÑALÓ: LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 45, DE LA MANZANA "P" DEL RELLENO PIRITA DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SENDEROS, DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON LOTE 44; AL SUR 20.00 METROS CON LOTE 46; AL ESTE EN 7.00 METROS CON PASEO SIENA y; AL OESTE EN 7.00 METROS CON CERRADA O, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE TORREÓN, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 67933, LIBRO 680, SECCIÓN I, DEL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS, valuado en autos en la cantidad de \$ 787,655.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación de la entidad por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, anunciando la venta y convocando postores. Por otra parte publíquese en la tabla de avisos del Juzgado de Torreón, Coahuila y en la oficina fiscal municipal respectiva, ampliándose el término de los edictos un día más por cada cincuenta kilómetros o fracción que exceda de la mitad. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

(RÚBRICA)

6 Y 16 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

AT'N SANTIAGO BUSTOS ROSALES, JESUS PEDRO HERNÁNDEZ Y GLORIA LÓPEZ DE HERRERA.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial dentro de los autos del expediente número **296/2011**, relativo a Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por PATRICIA SALAZAR CRUZ, en contra de SANTIAGO BUSTOS ROSALES, JESÚS PEDRO HERNÁNDEZ y GLORIA LÓPEZ DE HERRERA, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada SANTIAGO BUSTOS ROSALES, JESÚS PEDRO HERNÁNDEZ y GLORIA LÓPEZ DE HERRERA, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de la publicación del último de los edictos. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

AT'N: RANDOL OCHOA RIVAS y ADRIANA MARTÍNEZ LIRA

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **1427/2010** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de RANDOL OCHOA RIVAS y ADRIANA MARTÍNEZ LIRA; atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados señalados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al codemandado señalado por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Especial Hipotecaria por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de CINCO DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Salttillo, Coahuila, a 01 de Marzo de 2012

EL C. SECRETARIO

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE**  
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

AT'N: BANCO DEL ATLÁNTICO, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **1661/2011** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ARTURO GONZÁLEZ DE LA PAZ, en contra del Banco Atlántico, Sociedad Nacional de Crédito, respecto de la extinción de la hipoteca constituida mediante contrato de fecha tres de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita bajo la partida número 5055, folio -, libro 17-A, sección II y partida 2318, folio -, tomo II, libro 4 sección Comercio, sobre el inmueble ubicado en la calle Sor Juana Inés de la Cruz, número 1126, de la colonia La Madrid de esta ciudad; y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, por consiguiente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a BANCO DEL ATLÁNTICO SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 21 de Febrero de 2012

EL C. SECRETARIO

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE**  
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **30/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARÍA CANDELARIA SAUCEDO SAUCEDO, también conocida como CANDELARIA SAUCEDO SAUCEDO y/o CANDELARIA SAUCEDO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentada es ROGELIO VAZQUEZ SAUCEDO, en su carácter de hijo de la autora de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.**  
(RÚBRICA) 16 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **37/2012** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de OBDULIA ELIZABETH AGUIRRE GONZÁLEZ, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, a efecto de convocar a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las CATORCE HORAS DEL DIA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, haciéndoles del conocimiento que el denunciante presentado es MARCO ANTONIO GARCÍA GARCÍA. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÈCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.**  
(RÚBRICA) 16 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **138/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Leandra Martínez Rosas, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a una junta que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES ONCE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, a fin de dar a conocer el Testamento y el albacea designado, haciéndoles saber que los denunciados son: JESÚS Y MARIA DEL REFUGIO DE APELLIDOS VARGAS MARTÍNEZ. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 1 de MARZO del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna.**  
(RÚBRICA) 16 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del **1803/2011** relativo al Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO CUEVAS ALONSO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, habiéndose señalado para la junta de herederos las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, haciéndoles saber que la denunciante es: Georgina Guadalupe Vázquez Sánchez, Apoderada Jurídica de Francisco Sánchez Mora Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**  
(RÚBRICA) 16 MAR Y 10 ABR



**LIC. MARÍA ELENA G. OROZCO AGUIRRE.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 52, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

MARIA ELENA G. OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública número 52, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la Planta Baja del Edificio marcado con el número 451 de calle Carmen Aguirre de Fuentes, Zona Centro, en ésta ciudad, HAGO SABER: Que el día 29 (veintinueve de febrero del 2012 (dos mil doce) los CC. JAVIER GERARDO FLORES CARBAJAL, CESAR FLORES CARVAJAL Y MARIA GUADALUPE FLORES CARBAJAL, solicitaron a la suscrita la tramitación extrajudicial simultánea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de sus padres, los señores LIBRADO JAVIER FLORES JIMENEZ y BERTHA CARVAJAL RODRIGUEZ.

Se propuso como Albacea al C. CESAR FLORES CARVAJAL con domicilio en la casa marcada con el número 328 (trescientos veintiocho) de la calle Salvador González Lobo de la colonia República Oriente, en esta ciudad, y se fijaron las 12:00 horas del día 20 (veinte) de abril de 2012 en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la junta de Herederos correspondiente.

**LIC. MARIA ELENA G. OROZCO AGUIRRE**

NOTARIA PUBLICA NUMERO 52.

EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA.

(RÚBRICA) 16 Y 30 MAR



**LIC. MARÍA ELENA G. OROZCO AGUIRRE.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 52, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

MARIA ELENA G. OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública número 52, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la Planta Baja del Edificio marcado con el número 451 de calle Carmen Aguirre de Fuentes, Zona Centro, en ésta ciudad, HAGO SABER: Que el día 02 (dos) de marzo del 2012 (dos mil doce) la Señora MA. ELENA ALAMILLO VARGAS, acompañada de sus hijas NANCY Y ROCIO, ambas de apellidos ROBLEDO ALAMILLO, solicitaron a la suscrita la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su esposo y padre, el señor OCTAVIO ROBLEDO MARTÍNEZ.

Se propuso como Albacea a la señora MA. ELENA ALAMILLO VARGAS con domicilio en la calle Catamarca Número 634 (seiscientos treinta y cuatro), Colonia Buenos Aires, Código Postal 25076, en esta Ciudad y se fijaron las 13:00 horas del día 20 (veinte) de abril de 2012 en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la junta de Herederos correspondiente.

**LIC. MARIA ELENA G. OROZCO AGUIRRE**

NOTARIA PUBLICA NUMERO 52.

CON EJERCICIO EN ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA.

(RÚBRICA) 16 Y 30 MAR



**LIC. JOSÉ HUMBERTO SALINAS EVERTT.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 36, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL

CIVIL DE COAHUILA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES SEÑORA MA. GUADALUPE PIZARRO RUIZ, COMO CÓNUGE SUPÉRSTITE Y SUS HIJOS ILDA MARCELA, JAVIER y DELIA GUADALUPE TODOS DE APELLIDOS ZAMORA PIZARRO, TODOS EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER ZAMORA RAMOS, SOLICITARON CON FECHA (09) NUEVE DEL MES DE MARZO DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER ZAMORA RAMOS, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO QUE LOS UNIA AL AUTOR DE LA HERENCIA, CON ACTA DE MATRIMONIO, ACTA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION Y ACTAS DE NACIMIENTO, E INFORMACION TESTIMONIAL PARA ACREDITAR SU DICHO, RECONOCIENDOSE SU DERECHO DE HEREDEROS, PROPONIENDO A LA SEÑORA MA. GUADALUPE PIZARRO RUIZ PARA EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO NUMERO (210) DOSCIENTOS DIEZ, ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA DE ZARAGOZA, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY Y QUEDO DISCERNIDA DEL MISMO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS (18:00) dieciocho horas del día Miércoles (04) cuatro del mes de Abril del año (2012) dos mil doce, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICANDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.

**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.**

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR.

(RÚBRICA)

16 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, en cumplimiento a lo ordenado en sentencia definitiva de fecha veinte de junio de dos mil cinco, pronunciada en los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO, promovido por NOHEMI GONZÁLEZ SÁNCHEZ en contra de FRANCISCO ZAVALA VÁZQUEZ... "SENTENCIA DEFINITIVA No. 76/2011 Saltillo, Coahuila; a treinta y uno (31) de enero del dos mil doce (2012).

V I S T O S, para resolver en definitiva los autos del expediente número **367/2011**, relativo al JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por NOHEMI GONZALEZ SANCHEZ en contra de FRANCISCO ZAVALA VAZQUEZ; radicado en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar de éste Distrito Judicial de Saltillo; y...En mérito de lo expuesto y con fundamento además en los artículos 241, fracción IV, 242, 243 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Este juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, intentado y tramitado. SEGUNDO.- La actora NOHEMI GONZÁLEZ SÁNCHEZ, acreditó los elementos constitutivos de su pretensión ejercitada en esta vía, por cuanto hace a las causales previstas por las fracciones IX, XIV y XIX, del artículo 363 del Código Civil; y el demandado FRANCISCO ZAVALA VÁZQUEZ, no se apersonó a juicio, por lo que se le declaró rebelde y se le tuvo por precluido el derecho que debió haber ejercitado, en consecuencia: TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial existente entre NOHEMI GONZALEZ SÁNCHEZ y FRANCISCO ZAVALA VÁZQUEZ, que consta en el acta número 00086, libro 4, tomo 1, a foja 9219, de fecha quince (15) de marzo de mil novecientos noventa y siete (1997) ante la fe del Oficial Veintinueve (29) del Registro Civil con residencia en ésta ciudad. CUARTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución procedáse a girar los oficios respectivos, conforme lo disponen los artículos 213 y 385 del Código Civil, en relación con el artículo 586 del Código Procesal Civil; siendo los datos del acta de nacimiento de la actora, el acta número 72, Bis 0 del Libro 1, Tomo 1, a foja 72 de fecha veinte (20) de enero de mil novecientos setenta y siete (1977), de la Oficialía Primera (1°) del Registro Civil de Monterrey Nuevo León; y la de nacimiento del demandado: es el acta número 1217, Libro 3, a foja 244, de fecha veintiséis (26) de diciembre de mil novecientos setenta y dos (1972), de la Oficialía Segunda (2) del Registro Civil de Tonalá, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; al efecto con los insertos necesarios gírese atento exhorto a los Jueces de Primera Instancia en Materia Familiar de las ciudades de Monterrey, Nuevo León y Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, para que en auxilio de las labores de éste juzgado dé cabal cumplimiento a la presente resolución. QUINTO.- Se decreta la disolución de la sociedad conyugal y, una vez que cause ejecutoria, en su caso, esta sentencia, procedáse a su liquidación en ejecución de sentencia. SEXTO.- Se condena al demandado FRANCISCO ZAVALA VÁZQUEZ al pago de una pensión alimenticia definitiva en favor de sus menor hijos CÉSAR ALEJANDRO y MARÍA FERNANDA de apellidos ZAVALA GONZÁLEZ, consistente en el 30% ( TREINTA POR CIENTO), de los sueldos, salarios, tiempo extra, reparto de utilidades, vacaciones, ahorros, aguinaldos, incentivos, terminación laboral en su caso y demás prestaciones que obtenga el demandado en el lugar donde preste sus servicios. SÉPTIMO.- Ambas partes en litigio conservan la patria potestad que ejercen sobre sus menores hijos CESAR ALEJANDRO y MARIA FERNANDA de apellidos ZAVALA GONZÁLEZ; los cuales estarán bajo la guarda y custodia de su señora madre NOHEMI GONZALEZ SANCHEZ, y su convivencia se decidirá en ejecución de sentencia. OCTAVO.- De acuerdo con el artículo 383 del ordenamiento sustantivo civil en cita, los cónyuges recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio; sin embargo, FRANCISCO ZAVALA VÁZQUEZ por ser cónyuge culpable no podrá hacerlo sino pasados DOS AÑOS siguientes al en que cause ejecutoria ésta sentencia. NOVENO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas. DÉCIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE..." por Edictos por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, los puntos resolutive de ésta resolución, al tenor de lo dispuesto por el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil. Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Licenciado MARÍA DE LOURDES JIMÉNEZ MARTÍNEZ, Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE."

Saltillo, Coahuila; a 01 de marzo 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada **CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.**  
(RÚBRICA) 16 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **131/2012**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL promovido por CANDELARIO NUNCIO RICO, en contra de los CC. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL de esta ciudad y de la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO adscrita a este Juzgado, la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 00357, Libro 1, Tomo 1, Foja 165, de fecha veintiocho de abril de 1931, levantada por el C. Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, a efecto de que en donde dice: 10 DE ABRIL DE 1931, se ASIENTE CORRECTAMENTE como DOS DE FEBRERO DE 1931; por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila, a 20 de Febrero de 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO Judicial DE  
SALTILLO

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO**  
(RÚBRICA) 16 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil Rectificación de Acta del Registro Civil de MARIA ISABEL ROMO MEZA, expediente número **189/2012** relativo al Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por MARIA ISABEL ROMO MEZA en contra de OFICIAL SÉPTIMO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN DERRAMADERO, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual MARIA ISABEL ROMO MEZA, demandó la Rectificación del Acta de Nacimiento número 136, Libro número I, Tomo número 2, en la Hoja número 25, de fecha (29) de noviembre de 1945, levantada ante la fe del C. Oficial Séptimo del Registro Civil con residencia en Derramadero, municipio de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su nombre ISABEL ROMO MEZA se asiente correctamente como lo es MARIA ISABEL ROMO MEZA. Asimismo solicita la rectificación del Acta de Matrimonio número 8, Libro No. 4, Tomo No. 1, Foja No. 8 de fecha 18 de Mayo de 1959, levantada ante la fe del C. Oficial Séptimo del Registro Civil con residencia en Derramadero, municipio de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su nombre ISABEL ROMO MEZA, se asiente correctamente como lo es MARIA ISABEL ROMO MEZA, en los términos del ocurso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del plazo de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAH. A 27 DE FEBRERO DEL 2012  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO**  
(RÚBRICA) 16 MAR

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA DENOMINADA "ALMACENADORA DE ACEROS Y MADERAS", S.A. DE C.V.**

ANTONIO ARIZPE CARDENAS, en mi carácter de Liquidador de la persona moral denominada ALMACENADORA DE ACEROS Y MADERAS, S.A. DE C.V., y en cumplimiento a lo establecido en el artículo Doscientos Cuarenta y Dos, doscientos cuarenta y siete, fracción Segunda, y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor, así como a los acuerdos tomados en la Asamblea General de Accionistas, de fecha 30(treinta) del mes de Abril del año 2011(dos mil once), en donde se ordena publicar en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Balance Final de Liquidación de la empresa, mismo que se realizó en los siguientes términos:

**BALANCE GENERAL DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2011**

ACTIVO	PASIVO
CIRCULANTE:	A CORTO PLAZO:
BANCOS	PROVEEDORES
0	0.
CLIENTES	ACREEDORES DIVERSOS
0.	0.

DEUDORES DIVERSOS	0	IMPUESTOS POR PAGAR	0.
	-----		-----
TOTAL CIRCULANTE	0.	TOTAL PASIVO	0.
<b>FIJO:</b>		<b>CAPITAL CONTABLE:</b>	
MAQUINARIA Y EQUIPO	251,700.	CAPITAL SOCIAL	50,000
EQUIPO DE COMPUTO	68,400	APORTACIONES DE CAPIT	0.
MOB.Y EQUIPO DE OFNA.	55,140.	RESULTADO DE EJERS ANT.	143,815.
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	0.
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.		
DEPRECIACION ACUM.	(181,425)		-----
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	193,815.
TOTAL FIJO	193,815.		
	-----		-----
TOTAL ACTIVO	193,815.	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	193,815.
	=====		=====

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA INFORMACION REFERENTE A LA INFORMACION FINANCIERA Y/O RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LA MISMA ASUMIENDO ASI MISMO, TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LA MISMA

**ANTONIO ARIZPE GARZA**  
REPRESENTANTE LEGAL  
(RÚBRICA)

**C.P. ELEAZAR LUNA CALVILLO**  
CEDULA PROF.2452724  
(RÚBRICA)

**ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2011**

VENTAS		\$	0.00.
COSTO DE VENTAS			0.00
UTILIDAD BRUTA			0.00
GASTOS DE OPERACIÓN:			
GASTOS DE VENTA	\$	0.00.	
GASTOS DE ADMINISTRACION		0.00	
GASTOS FINANCIEROS		0.00	0.00.
		-----	-----
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO			0.00
			=====

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA INFORMACION REFERENTE A LA INFORMACION FINANCIERA Y/O RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LA MISMA ASUMIENDO ASI MISMO, TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LA MISMA

**ANTONIO ARIZPE GARZA**  
REPRESENTANTE LEGAL  
(RÚBRICA)

**C.P. ELEAZAR LUNA CALVILLO**  
CEDULA PROF.2452724  
(RÚBRICA)

Monclova, Coahuila, a 30 de Agosto del 2011

**ANTONIO ARIZPE CÁRDENAS**  
LIQUIDADOR DE LA PERSONA MORAL ALMACENADORA DE ACEROS Y MADERAS, S.A. DE C.V.  
(RÚBRICA) 16 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de veinticinco de noviembre de dos mil once, se presento la ciudadana GUADALUPE GONZÁLEZ AGUILAR, a denunciar la muerte sin testar del señor JESÚS GONZÁLEZ AGUILAR, quien falleció el día dieciséis de febrero de dos mil diez, en la ciudad de Acuña, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **14/2012**. Manifiesta la denunciante GUADALUPE GONZÁLEZ AGUILAR, que es la única y universal heredera que le sobrevive al señor JESÚS GONZÁLEZ AGUILAR, en su calidad de hermana legítima.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 08 de febrero de 2012.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RUBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 2 Y 16 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **89/2012** relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE VICENTE OTZUCA ANCIRA, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinticinco de enero del dos mil doce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto VICENTE OTZUCA ANCIRA para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos ODILA MALDONADO JIMENEZ como cónyuge supérstite y IRASEMA, HILDA, EDUARDO, LORENA DEL CARMEN y BEATRIZ de apellidos OTZUCA MALDONADO como hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 09 de Febrero del 2012.

EL SECRETARIO.

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

2 Y 16 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha dos de febrero del presente año, se presentó HIRENE DE LA CRUZ FLORES, a denunciar la muerte sin testar del señor JUAN MANUEL PERALES HERNÁNDEZ, quién falleció el veintisiete de febrero de dos mil diez, en la ciudad de Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **180/2012**.

Manifiesta la compareciente antes mencionada, que ella es la presunta heredera que le sobrevive al señor JUAN MANUEL PERALES HERNÁNDEZ, en su calidad de esposa legítima del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 10 de febrero de 2012.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 2 Y 16 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha (10) diez de diciembre de dos mil diez, se presentaron los ciudadanos YOLANDA SIAS CARRILLO, JORGE ALBERTO, IRIS YOLANDA, RODOLFO, JUAN EDUARDO Y YANIRA PAOLA de apellidos MONTANO SÍAS, a denunciar la muerte sin testar de su esposo y padre, respectivamente, el señor RODOLFO MONTANO ALFARO, quien falleció el día (26) veintiséis de mayo de (2010) dos mil diez, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **493/2011**.

Manifiestan los denunciados antes mencionados, que ellos, son los presuntos herederos que le sobreviven al señor RODOLFO MONTANO ALFARO, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente.

Se hace un llamado a los que se crean con mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DIA SIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 05 de mayo del 2011.

La C. Secretaría de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. GLADYS IVONNE ADAN BOONE**

(RÚBRICA)

Nota: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y la tabla de avisos de este Juzgado. 2 Y 16 MAR



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (17) Diecisiete de Febrero de (2012) dos mil doce la señora MARIA IRMA MIRELES MARTINEZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de sus padres el señor JESUS MIRELES SIFUENTES y la señora ENRIQUETA MARTINEZ VILLARREAL, hijos de los señores JESUS MIRELES y GENOVEVA SIFUENTES, y señor JESUS MARTINEZ y señora VIRGINIA VILLARREAL respectivamente, proponiéndose como Albacea ella misma, quien tiene domicilio conocido en calle Nueve número 1206 del Fraccionamiento Hipódromo de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 20 de Febrero de 2012.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

2 Y 16 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. ALDO LIZANDRO PÉREZ MARES.

En el expediente número **1007/2011**, relativo al Juicio Familiar Especial Ordinario sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por XOCHITL MAYRA BALBOA GARZA en contra ALDO LIZANDRO PÉREZ MARES, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a éste último por medio de éste Edicto, haciéndole saber que se le demanda: La pérdida de la Patria Potestad del demandado sobre su menor hija de nombre DAFNE CITLALI PÉREZ BALBOA y el pago de los gastos y costas que el presente juicio y sus instancias le originen; que se encuentran en este Juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibido de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de ésta ciudad. Previniéndosele a la parte demandada para que designe abogado que la asista técnicamente en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, así mismo, para que exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, como lo disponen los artículos 213 del Código Civil y 119 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 19 de Octubre del 2011.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
 DE MONCLOVA.

**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de Mayor Circulación en ésta ciudad. 6-9 Y 16 MAR

**SERVICIOS AC GRES, S.A. DE C.V.**

Balance General al 31 de diciembre de 2011

(en miles de pesos)

ACTIVO	1.1861	PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	2011
	2011		2011
CIRCULANTE:		PASIVO CIRCULANTE:	
Efectivo en Bancos	\$ -	Compañías Afiliadas	\$ 4,458
		Impuestos y derechos por pagar	-
		Otras cuentas por pagar	-
Cuentas por cobrar-		Total del pasivo circulante	4,458
AC Gres, S.A. de C.V.	-		
Micare S. A. de C. V.	-		
Impuestos por recuperar	-		
Deudores diversos	-		

		Total pasivo	4,458
		-	
Total del activo circulante	-	INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS:	
		Capital social	76
		Resultado acumulado por actualización	82
		Utilidades o (Pérdida) de ejercicios anteriores	(4,577)
		Utilidad o (Pérdida) del ejercicio	(39)
		Total de la inversión de los accionistas	(4,458)
Total Activo	\$ -	Total Pasivo e Inversión de los Accionistas	\$ -

## Notas:

El Balance Final, así como los papeles y libros de la Sociedad, quedarán a disposición de los accionistas, en el domicilio de la sociedad ubicado en Prolongación Juárez S/N, colonia La Loma, código postal 25770 en Monclova, Coahuila, México, por el término que establece la fracción segunda del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, quienes gozarán de un plazo de 15 días a partir de la última publicación para presentar sus reclamaciones al Liquidador.

**Lic. Gustavo Adolfo Madero Ucero**

Liquidador

(RÚBRICA)

16 -30 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **149/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVELIA GARCIA DE RIVERA y MARCIAL RIVERA GOMEZ, quienes fallecieron el 3 de Abril de 1996 y 03 de Diciembre de 1997, ambos en Ciudad Monclova, Coahuila.

Monclova, Coah., a 10 de Febrero del 2012.

**LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 16 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **169/2012** relativo al Juicio Sucesorio Especial Testamentario a bienes de ALBERTO DE LOS SANTOS PALAFOX, quien falleció el 24 de Noviembre de 2011, en Monclova, Coahuila.

Monclova, Coah., a 16 de Febrero del 2012.

**LIC. JESUS ARTURO JIMENEZ GUTIERREZ.**

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 16 MAR Y 10 ABR

**DISTRITO DE SABINAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **612/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS SÁNCHEZ DE LA CERDA Y NINFA RODRÍGUEZ FALCÓN, denunciado por ANGELICA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 18 de Enero de 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **106/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENJAMÍN RANGEL LARA, denunciado por ROSA ELIA ALCALÁ RAMOS, CUITLAHUAC, BENJAMÍN, JUAN MANUEL, LUIS ALFONSO y MARISOL de apellidos RANGEL ALCALÁ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DOCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 24 DE FEBRERO DE 2012

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**  
(RÚBRICA) 16 MAR Y 10 ABR

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**DUPLICADO DE EDICTO**

C. JOSE CUEVAS SANCHEZ

DOMICILIO IGNORADO.

EXP. No. **28/2011**.

La Señora ROSA MARIA DOMINGUEZ TREJO, se presento ante este Juzgado, demandando LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE SU PERSONA, por auto de fecha veinte de enero del año dos mil once, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, ordenándose emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar durante tres meses con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación en el ultimo domicilio del ausente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 657 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede al ausente un término de CUATRO MESES, contados a partir de la última publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, este juzgado declarará en forma la ausencia del señor JOSE CUEVAS SANCHEZ, el mismo término se le da para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil). Asimismo se le hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

P. NEGRAS, COAHUILA A 03 DE ENERO DEL 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

**LIC. OLGA AVITIA REYES.**

(RÚBRICA)

17 FEB

2-16-30 MAR

13-27 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATARIA FAMILIAR  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**DIPLICADO DE EDICTO**

C. ROGELIO RAMOS HERNANDEZ

DOMICILIO IGNORADO

EXP. No. **154/2011**.

La Señora GRACIELA SALAS VAZQUEZ se presento ante este Juzgado, demandando LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE SU PERSONA, por auto de fecha veinte de enero del año dos mil once, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, ordenándose emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar durante tres meses con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación en el ultimo domicilio del ausente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 657 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede al ausente un término de CUATRO MESES, contados a partir de la última publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, este juzgado declarará en forma la ausencia del señor JOSE CUEVAS SANCHEZ, el mismo término se le da para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil). Asimismo se le hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

P. NEGRAS, COAHUILA A 03 DE ENERO DEL 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

**LIC. OLGA AVITIA REYES.**

17 FEB

2-16-30 MAR

13-27 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

**DUPLICADO DE EDICTO**

C. VICTOR MORALES GONZALEZ  
DOMICILIO IGNORADO.  
EXP. No. **360/2011**.

La Señora MARTHA PATRICIA CASILLAS CASTILLO, se presento ante este Juzgado, demandando LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE SU PERSONA, por auto de fecha siete de junio del año dos mil once, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, ordenándose emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar durante tres meses con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación en el ultimo domicilio del ausente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 657 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede al ausente un término de CUATRO MESES, contados a partir de la última publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, este juzgado declarará en forma la ausencia del señor VICTOR MORALES GONZALEZ, el mismo término se le da para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil). Asimismo se le hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

P. NEGRAS, COAHUILA A 03 DE ENERO DEL 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. OLGA AVITIA REYES.**

17 FEB

2-16-30 MAR

13-27 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

NOTIFICACIÓN A LOS CIUDADANOS JOSÉ ARTURO  
MURILLO HERNÁNDEZ Y JOVITA CANALES VAQUERA.  
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **471/2011**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el Ciudadano JORGE L. BRUNO ARECHIGA, en contra de los Ciudadanos JOSÉ ARTURO MURILLO HERNÁNDEZ y JOVITA CANALES VAQUERA, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos. En el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 30 DE ENERO DE 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

NOTIFICACIÓN A LA PERSONA MORAL DEPORTIVO UNIÓN  
PIEDRAS NEGRAS, S.A. DE C.V..  
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **126/2011**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS, en contra de la persona moral denominada DEPORTIVO UNIÓN PIEDRAS NEGRAS, S.A. DE C.V. y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ÉSTA CIUDAD, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos. En el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., JULIO 11 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ALLENDE, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar, del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Allende, Coahuila. Ordeno en el expediente **314/2011**, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, que promueve SANTA TERESITA HERNANDEZ GARZA, en contra de MARIO IBARRA BECERRA, notificar al demandado, mediante publicación de edictos, por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndosele saber, que debe presentarse en este Juzgado dentro de un término de (30) TREINTA DÍAS, QUEDANDO EN LA Secretaria a su disposición, las copias simples de la demanda y los documentos que se adjuntan previamente cotejadas y selladas. Para que a partir de la ultima publicación o de presentarse antes tiene el plazo de nueve días para contestar la demanda interpuesta en su contra, previéndole que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo que en caso de no ser así, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos.

Allende, Coahuila, a 25 de Octubre de 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA.**

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

C. JOSE ANDRES SALAZAR GONZALEZ

DOMICILIO IGNORADO.

EXP. No. **686/2011**

La señora GUADALUPE FLORES RAMOS, se presento ante este Juzgado, demandando en el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario a USTED, así como al ciudadano Agente del Ministerio Publico Adscrito por auto de fecha veintiocho de octubre del año dos mil once, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha cuatro de noviembre del año en curso, se ordenó emplazar a este por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la ultima publicación para que se presenten a contraer la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo el apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591 fracción II del Código Adjetivo. Asimismo se le hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

P. NEGRAS, COAHUILA A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2011

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE

**LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR**

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE****PRIMERA ALMONEDA.**EXPEDIENTE NÚMERO **324/2011.**

En el expediente número 324/2011, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BENJAMÍN ARTURO CÓRDOVA GRANADOS en contra de ELSA OBDULIA VILLANUEVA VIUDA DE GARZA, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien mueble consistente en:

"Casa habitación ubicada en las esquinas que forman las calles Perla con número oficial 100 esquina con calle de la Ronda de la colonia Harold R. Pape de esta ciudad, con una superficie total de 433.21 (cuatrocientos treinta y tres metros con veintidós centímetros) el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 19.50 (diecinueve metros con cincuenta centímetros) y colinda con avenida Ronda; AL SUR: 17.00 (diecisiete metros) con Benjamín Chuk Vega; AL ORIENTE: 28.00 (veintiocho metros) con calle Calzada La Perla y AL PONIENTE: 21.00 (veintiún metros) y colinda con Alda Iván Morales A.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad a nombre de la demandada ROGELIO GARZA GARZA y ELSA OBDULIA VILLANUEVA DE GARZA, bajo la partida número 17173, foja 49, Libro 42, Sección I de fecha (3) tres de julio de (1990) mil novecientos noventa."

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'025,716.00 (UN MILLÓN VEINTICINCO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho mueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES (17) DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., MARZO 6 DEL 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

16 Y 30 MAR

## DISTRITO DE ACUÑA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

ACUÑA, COAHUILA.

#### EDICTO

LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **139/1992**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL SEÑOR ROGELIO MORALES ARENAS EN CONTRA DE ABELARDO PÉREZ COLUNGA; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

Ciudad Acuña, Coahuila, a veinte de febrero del año dos mil doce.-

Visto el escrito de ROGELIO MORALES ARENAS, con el carácter reconocido, agréguese a sus antecedentes, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda sobre el cincuenta por ciento de los derechos que le corresponden al demandado ABELARDO PÉREZ COLUNGA, respecto del siguiente bien inmueble: LOTE 145 CORRESPONDIENDO 32-32-00 HECTÁREAS DE TIERRA DE RIEGO DE PRIMERA Y UN DERECHO PROPORCIONAL DE 55-12-28 HECTÁREAS DE TERRENO DE AGOSTADERO DE LA PROPIA COLONIA, QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON TERRENOS DE AGOSTADERO; AL SUR CON TERRENOS DE AGOSTADERO; AL ESTE CON TERRENOS DE AGOSTADERO Y AL PONIENTE CON TERRENOS DE AGOSTADERO, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA BAJO LA PARTIDA 48550, FOJA 45 VTA, LIBRO 1, TOMO 134 SECCIÓN I DE FECHA 1 DE ABRIL DE 1971 A FAVOR DE ABELARDO PÉREZ COLUNGA; valuado en autos en la cantidad de \$425,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) CUYO CINCUENTA POR CIENTO EQUIVALE A LA SUMA DE \$ 212,500.00 ( DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando a postores. Finalmente, advirtiéndose de autos que el bien inmueble a rematar pertenece en copropiedad a la sucesión de MARÍA DEL ROSARIO ESCALANTE MONTOYA, con apoyo en el artículo 1500 del Código Civil vigente en la Entidad, notifíquese personalmente a dicha copropietaria a fin de que comparezca dentro del plazo de DIEZ DÍAS para que si así lo desea haga uso del derecho del tanto que le confiere el numeral en consulta.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado MODESTO CORPUS GONZÁLEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Licenciado ÁLVARO MORENO CARBAJAL, Secretario que autoriza y da fe.-DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario.-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 22 DE FEBRERO DEL 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO.**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 MAR



### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

ACUÑA, COAHUILA.

#### EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **604/2011**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO GERARDO FLORES MARTINEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE JUANA RAMIREZ BAZALDÚA EN CONTRA DE INMOBILIARIA INNOVA DEL NORTE, S.A. DE C.V., EN FECHA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO EN CURSO SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Visto el escrito del licenciado GERARDO FLORES MARTINEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado se ordena el emplazamiento a la demandada INMOBILIARIA INNOVA DEL NORTE, S.A. DE C.V., en los términos de lo ordenado en mi diverso de fecha trece de septiembre del año próximo pasado, por edictos mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad (Zócalo), haciéndose

saber que debe presentarse la citada dentro de un término de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría adscrita al Juzgado.

ATENTAMENTE  
CD. ACUÑA, COAH. A 18 DE ENERO DEL 2012  
**LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO.**  
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **921/2011**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR ( DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR CARLOS TAMEZ DIAZ, EN CONTRA DE ROMELIA ARREDONDO SANCHEZ, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

“Ciudad Acuña, Coahuila; a veinte de enero del año dos mil doce.----- El anterior escrito agréguese a sus antecedentes; visto lo manifestado por la ciudadana licenciada MARISOL HERNANDEZ AMEZCUA, abogada patrono de la parte actora, una vez que ya fueron exhibidos los oficios de respuesta, ordenados por esta autoridad a fin de localizar el paradero de la ciudadana ROMELIA ARREDONDO SANCHEZ, por tanto dado que no se pudo localizar el domicilio de la parte demandada en las distintas dependencias que por razón del servicio que prestan cuentan con base de datos para la localización de las personas, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento a la parte demandada en los términos de lo ordenado en mi diverso proveído de radicación de la demanda, por edictos mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad (Zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al Juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el ciudadano Licenciado ALBERTO JAVIER PEREZ DE LEON, Secretario de acuerdo y tramite que autoriza y da fe.- DOY FE- - (dos firmas ilegibles).

ATENTAMENTE  
CD. ACUÑA, COAHUILA; A 24 DE ENERO DEL 2012  
LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.  
**LICENCIADA BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.**  
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **561/2011**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVISIÓN DE COSA COMÚN), PROMOVIDO POR ROSA MARTHA HERNÁNDEZ CANTÚ EN CONTRA DE VICENTE HERNÁNDEZ CANTU, ISMELDA REYES NARVAEZ DE HERNANDEZ, ANANEA ESPERANZA Y JOSEFINA HERNÁNDEZ CANTU; SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE DORA MINERVA CANTU MORALES; SE DICTÓ UN AUTO QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintiséis de enero del año dos mil doce.

Visto el escrito y anexos del Licenciado LUÍS ALBERTO GUTIÉRREZ GARZA, con el carácter reconocido, agréguese a sus antecedentes; téngase al ocurso por exhibiendo la razón de recibo del oficio número 2356/2011, de fecha quince de diciembre de dos mil once, asimismo como la contestación del mismo por el Licenciado FAUSTO MILÁN VALDESPINO, SUBDIR. ADMITIVO, DE SEG. PUB. Y PROT. CIUD. MPAL., mediante el cual se le tiene por rindiendo el informe solicitado. Por otro lado, conforme a lo expresado por la ocursoante y en adición a lo sustentado en la tesis que aparece publicada en el boletín judicial de enero-julio 2005, bajo el rubro: Emplazamiento por edictos su procedencia. correspondiente a la instancia SCF; Materia Civil, origen aislada, de la Jurisprudencia Local, que regula la forma en que se han de recabar los informes de búsqueda de domicilio de las dependencias que llevan el control y registro de personas, refiriendo particularmente que únicamente el informe fidedigno, lo ha de ser el que rinda alguna corporación policiaca, como en el presente caso sucede, de ahí que, como lo solicita, dado que no se pudo localizar el domicilio de la parte demandada HERNANDO, FERNANDO AURELIO, LETICIA, ANANEA ESPERANZA Y JOSEFINA HERNÁNDEZ CANTÚ, en las distintas dependencias que por razón del servicio que prestan cuentan con base de datos para la localización de las personas, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento al demandado en los términos de lo ordenado en mi diverso de fecha quince de agosto del año próximo pasado, por edictos mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad (Zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado.-NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó el Licenciado MODESTO CORPUS

GONZÁLEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Ciudadano Licenciado ALVARO MORENO CARBAJAL, Secretario que autoriza y da fe. - DOY FE. -(DOS FIRMAS ILEGIBLES)-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 01 DE FEBRERO DEL 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO**  
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 MAR



**COMERCIAL ELECTRICA CENTRAL S.A.**

REG. FED. DE CAUS. CEC-620321-9M6 REG. ESTATAL 02-MD-61-0004 REG. CANACO 106  
TEL. (877) 772-50-04 H. COLEGIO MILITAR # 135 LOCAL 3 COL. CENTRO  
CIUDAD ACUÑA. COAHUILA.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 2011

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			
BANCOS	110,027		
CLIENTES	205,231		
DEUDORES DIVERSOS	800		
IMPUESTOS A FAVOR ISR	205,895	CAPITAL	
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>521,953</b>	CAPITAL SOCIAL	1,000
<b>ACTIVO DIFERIDO</b>		RESERVA LEGAL	200
ACCIONES	560	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	210,670
<b>TOTAL ACTIVO DIFERIDO</b>	<b>560</b>	RESULTADO EJERCICIO 2006	-195,173
<b>ACTIVO FIJO</b>		RESULTADO EJERCICIO 2007	-113,915
EQUIPO DE TRANSPORTE	217,336	RESULTADO EJERCICIO 2008	780,505
DEP. ACUM. EQUIPO DE TRANSPORTE	-217,336	RESULTADO EJERCICIO 2009	-114,282
<b>TOTAL ACTIVO FIJO NETO</b>	<b>0</b>	RESULTADO EJERCICIO 2010	2,169,128
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>522,513</b>	RESULTADO EJERCICIO 2011	<b>-2,215,620</b>
		<b>TOTAL CAPITAL</b>	<b>522,513</b>
		<b>TOTAL PASICO Y CAPITAL</b>	<b>522,513</b>

ELABORADO:

**C.P. FERMIN LOPEZ ENRIQUEZ**  
(RÚBRICA) 16-30 MAR Y 13 ABR

**DISTRITO DE VIESCA**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1573/2007**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por COMERCIALIZADORA DE SUMINISTROS DEL NORTE, S.A. DE C.V. en contra de RAYMUNDO GUILLERMO WILSON SANTANA, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 27 (VEINTISIETE) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate del siguiente bien inmueble y un mueble: -

1.- "LOTE 7 MANZANA 8 AMPLIACIÓN LEANDRO ROVIROSA WADE DE ESTA CIUDAD ÁREA PRIVATIVA NÚMERO 380-16. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PLANTA BAJA CJ-130 SUPERFICIE 76.241 METROS CUADRADOS. AL NOROESTE EN 12.55 METROS ÁREA PRIVATIVA NÚMERO 380-15 PLANTA BAJA; AL NOROESTE EN 6.075 METROS CON ÁREA COMÚN; AL SURESTE EN 12.55 METROS CON ÁREA COMÚN; AL SUROESTE EN 6.075 METROS CON LOTE NÚMERO 6 DE LA MANZANA 7, LA SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA ES DE 38.321 METROS CUADRADOS QUE CONSTA DE: SALA COMEDOR DE 5.85X2.70 METROS CUADRADOS; COCINA DE 2.70X2.55 METROS; DENSIDAD DE MUROS 4.29 METROS CUADRADOS ESCALERA DE ACCESO A PLANTA ALTA DE 2.891 METROS CUADRADOS; ALCOBA DE 3.10X2.70 METROS; CUENTA ADEMÁS EN SU PARTE POSTERIOR CON PATIO DE SERVICIO QUE OCUPA UNA SUPERFICIE DE 11.505 METROS CUADRADOS Y AL FRENTE CUENTA CON ÁREA DE JARDÍN Y CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO.- PLANTA ALTA CJ-130 SUPERFICIE TOTAL DE 25.093 METROS CUADRADOS. AL NOROESTE EN 8.60 METROS CON ÁREA PRIVATIVA NÚMERO 380-15 PLANTA ALTA; AL SURESTE EN LÍNEA QUEBRADA EN 8.60 METROS CON VACIO AL JARDÍN, COCHERA Y AZOTEA DE LA ALCOBA; AL NORESTE EN 2.85 METROS CON VACIO AL ÁREA DE JARDÍN; AL SUROESTE EN 2.85 METROS CON VACIO AL PATIO DE SERVICIO. LA SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA ALTA ES DE 25.093 METROS CUADRADOS Y CONSTA DE 2 RECAMARAS CON CLOSET, BAÑO, LAVABO, DENSIDAD DE MUROS. LA SUPERFICIE CONSTRUIDA TOTAL EN PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA ES DE 63.324 M2.

PORCENTAJE DEL 4.36%. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 2132, FOJA 165, LIBRO 41, SECCIÓN I, DE FECHA 10 DE JULIO DEL 2000. A NOMBRE DE RAYMUNDO GUILLERMO WILSON SANTANA" y 2.- "UNA CAMIONETA MARCA FORD, TIPO LOBO COLOR AZUL, DOBLE CABINA 4X4, CUATRO PUERTAS, MODELO 2006 (DOS MIL SEIS) CON NÚMERO DE SERIE 1FTPW14506KD40805, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN".--

Sirve de base para el remate las cantidades de: - \$312,000.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y \$112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valores fijados por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dichas cantidades.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos de los bienes inmuebles POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS y, en relación al mueble y TRES VECES DENTRO DE TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 14 de Febrero del 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**

(RÚBRICA)

2-6-9 Y 16 MAR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (09) nueve de febrero del año (2012) dos mil doce, se presentaron los Ciudadanos ANTONIO LOPEZ CASTRO, ROBERTO, JORGE, MONICA, NORMA CECILIA Y JOSE, todos de apellidos LOPEZ ORTIZ, a denunciar el fallecimiento de la Ciudadana MARGARITA ORTIZ JAUREGUI, quien falleció el día 19 de Septiembre del año 2006, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTSTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **7/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (13:30) TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 15 DE FEBRERO DEL 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA**

(RÚBRICA)

2 Y 16 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, se presento la C. LETICIA FLORES HERNANDEZ, a denunciar el fallecimiento de la C. PATRICIA FLORES HERNANDEZ, quien falleció el día 23 DE FEBRERO DEL AÑO, 2009, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio Intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente numero **11/2012**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con los de cujus es la de HERMANA se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-Lo que manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes

ATENTAMENTE

Torreón Coahuila a 10 DE FEBRERO DEL 2012

EL C. SECRETARIO A DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

**LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ**

(RÚBRICA)

2 Y 16 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.-**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, se presentaron los C.C. RAUL DE LA TORRE HERRERA, ROBERTO, RAUL Y OLGA CRISTINA DE APELLIDOS DE LA TORRE LEDESMA a denunciar el fallecimiento de la C. OLGA LEDESMA MARTINEZ, quien falleció el día 12 DE FEBRERO DEL 2007, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **18/2012**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es la de ESPOSO E HIJOS, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en el estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, artículos 1122 fracción II, del Código Procesal Civil, los que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes .-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 16 DE FEBRERO DEL 2012

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha 18 de enero de dos mil doce, se presentó MARIA ESTHER MARTINEZ VALENZUELA VDA. DE ORTIZ, a denunciar el fallecimiento de MANUEL GUSTAVO ORTIZ RUIZ, quien falleció el día veintitrés 23 de junio de dos mil nueve, y por reunir los requisitos de ley, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **34/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que comparecen con el carácter de ESPOSA del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó Publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE MARZO DE DOS MIL DOCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; a 02 de Febrero de 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC.OBDULIA VILLA GARCIA.**  
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha uno de febrero de dos mil doce, se radicó un expediente número **61/2012** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de J. JESUS LUEVANO VALDES Y/O JESUS LUEVANO Y/O JESUS LUEVANO VALDEZ Y/O JESUS LUEVANO VALDEZ Y/O JESUS LUEVANOS Y/O JESUS LUEVANOS VALDES Y/O JESUS LUEVANOS VALDEZ, denunciado por MARIA GUADALUPE MEDINA RIVERA Y/O MA. GUADALUPE MEDINA RIVERA Y/O MARIA GUADALUPE MEDINA Y/O GUADALUPE MEDINA Y/O GUADALUPE MEDINA DE LUEVANOS, Y/O MARIA GUADALUPE MEDINA DE LUEVANOS, MA. DEL CARMEN LUEVANO MEDINA, MARIA CONCEPCION LUEVANO MEDINA, SAUL LUEVANOS MEDINA, SERGIO LUEVANOS MEDINA Y ADRIANA LUEVANOS MEDINA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que la une al cujus es el de esposa e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 13 de Febrero de 2012

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**  
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Los. C. C. Martín Gerardo y Rosalinda de apellidos García Rueda, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario Especial, a bienes de Antonio Reyes Saavedra y Esther Rueda Gómez, el cual se radicó bajo el expediente **141/2012** ordenándose la publicación de EDICTOS POR

DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las TRECE HORAS DE DIA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, el último domicilio de la de cujus lo fue el ubicado en: Avenida Zaragoza número 709 de la colonia centro de esta ciudad- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, Febrero 13 del año 2012

El c. Secretario de acuerdo y trámite

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ**  
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en fecha dieciséis de diciembre de dos mil once, compareció el C. SALVADOR RIOS MONTELLANO, a denunciar el fallecimiento de los CC. JOSE CRUZ RIOS CELAYA Y FELICITAS MONTELLANO SANCHEZ, quienes fallecieron el día 04 de diciembre de 1996 y 20 de abril de 2011 respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Testamentaria, bajo el Expediente número **282/2011**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de Albacea, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1079 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 27 de enero del 2012.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.**  
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El C. Abel Castillo Rayos, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de Candelaria Rayos Martínez, el cual se radicó bajo el expediente **1223/2011** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Domicilio conocido en el Ejido el Coyote municipio de esta Ciudad.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, Febrero 08 del año 2012

El c. Secretario de acuerdo y trámite

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ**  
(RÚBRICA) 2 Y 16MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha nueve de septiembre de dos mil, once, se presentó ROSA MARIA RODRIGUEZ GAMEZ, a denunciar el fallecimiento de LIDIA RODRIGUEZ GAMEZ, y REBECA RODRIGUEZ GAMEZ, quienes fallecieron el día 11 de Mayo de 2011, y el día 18 de Mayo de 2011, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **1383/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HERAMANA de los de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE MARZO DE DOS MIL DOCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 23 de Febrero de 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**  
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR

**LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La suscrita Licenciada ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, Notaria Pública Titular Número (27) veintisiete, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Mónaco Número (130) ciento treinta, de la Colonia San Isidro, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (13) trece de Febrero del año (2012) dos mil doce, ante mi han comparecido los CC. HUMBERTO PEÑA TORRES, HUMBERTO Y MAYRA SELENE ambos de apellidos PEÑA VALLES, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes de su esposa y madre respectivamente la señora ROSA MARIA VALLES ANDRADE también conocida como ROSA MA. VALLES ANDRADE, quien falleció en esta Ciudad, el día (25) veinticinco de Enero del año (1998) mil novecientos noventa y ocho, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios.- Este Aviso se funda en el Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.-

**LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES**  
 NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27  
 (RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La suscrita Licenciada ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, Notaria Pública Titular Número (27) veintisiete, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Mónaco Número (130) ciento treinta, de la Colonia San Isidro, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (13) trece de Febrero del año (2012) dos mil doce, ante mi han comparecido los CC. JOSE EVERARDO, SILVIA, SUSANA, MARIA VERONICA Y JORGE todos de apellidos IBARRA CASAS Y EL SEÑOR JOSE IBARRA GALINDO, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes de la señora ELVIRA CASAS TERRONES, quien falleció en esta Ciudad, el día (23) veintitrés de Julio del año (2009) dos mil nueve, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios.- Este Aviso se funda en el Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.-

**LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES**  
 NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27  
 (RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La suscrita Licenciada ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, Notaria Pública Titular Número (27) veintisiete, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Mónaco Número (130) ciento treinta, de la Colonia San Isidro, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (13) trece de Febrero del año (2012) dos mil doce, ante mi han comparecido los CC. JOSE MIGUEL, MARIA ANTONIA, ALEJANDRO LEOPOLDO SANDRA LUZ, JOSE LUIS todos de apellidos ROBLES BUSTOS, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes de la señora COLOMBA BUSTOS MEDINA, quien falleció en esta Ciudad, el día (03) tres de Julio del año (1998) mil novecientos noventa y ocho, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios.- Este Aviso se funda en el Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.-

**LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES**  
 NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27  
 (RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La suscrita Licenciada ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, Notaria Pública Titular Número (27) veintisiete, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Mónaco Número (130) ciento treinta, de la Colonia San Isidro, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (13) trece de Febrero del año (2012) dos mil doce, ante mi han comparecido los CC. LILIA, LETICIA, MARIA DE LOURDES, ROBERTO RAMON, CESAR DAVID, DAVID Y HECTOR todos de apellidos CABRALES HAMABATA, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes de sus padres los señores DELIA HAMABATA HINOROSA Y RAMON CABRALES TAMAYO, quienes fallecieron la primera en esta Ciudad, el día (08) ocho de Julio del año (2009) dos mil nueve y el segundo en la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco el día (12) doce de Agosto del año (2010) dos mil diez respectivamente, radicándose en

esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios.- Este Aviso se funda en el Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.-

**LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES**  
NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27  
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 68, MATAMOROS, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN, Titular de la Notaría Pública Número Sesenta y Ocho, en ejercicio para este Distrito Judicial de Viesca, con domicilio en Calle Pabellón número 25 Sur, Colonia Centro de esta ciudad de Matamoros, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal civil vigente en el Estado, hago saber que en esta Notaría a mi cargo, con fecha 30 de Enero del 2012, comparecieron los señores DORA ELIA, CECILIA Y HUMBERTO, todos de apellidos HERNÁNDEZ ORDUÑA, a solicitar la tramitación extrajudicial de la sucesión Intestamentaria Acumulada a bienes de los señores MARÍA GUADALUPE ORDUÑA LÓPEZ DE LARA Y DANIEL HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, padres de los solicitantes, quienes fallecieron falleció el 12 de Marzo del 2005 y 25 de mayo de 1978 respectivamente, quienes tuvieron su último domicilio en Calle Avenida Eusebio Herradón número 26 Oriente, de la Colonia Centro de esta ciudad de Matamoros, Coahuila.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la extinta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Se ordena publicar en el periódico oficial del Estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación en la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

ATENTAMENTE

Matamoros, Coah., a 30 de Enero de 2012

**LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN**  
NOTARIO PÚBLICO No. 68  
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 68, MATAMOROS, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN, Notario Público Número 68, en ejercicio para este Distrito Judicial de Viesca, con domicilio en Calle Pabellón número 25 Sur, Colonia Centro en Matamoros, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal civil vigente en el Estado, hago saber que en esta Notaría y con fecha 14 de Febrero del 2012, comparecieron los señores ROSENDO CHÁVEZ MORENO Y ROSENDO SÓCRATES, OLIMPIA Y J. ULISES, todos ellos de apellidos CHÁVEZ MUÑOZ, a solicitar la tramitación extrajudicial de la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MA. DE LOS ÁNGELES MUÑOZ CORONADO, esposa y madre respectivamente de los solicitantes, quien falleció el 05 de Septiembre de 2001 y quien tuvo su último domicilio en Calle Fierro número 120-B, Colonia Centro en esta ciudad de Matamoros, Coahuila.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Se ordena publicar en el periódico oficial del Estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación en la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

ATENTAMENTE

Matamoros, Coah., a 14 de Febrero de 2012

**LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN**  
NOTARIO PÚBLICO No. 68  
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 68, MATAMOROS, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN, Notario Público Número 68, en ejercicio para este Distrito Judicial de Viesca, con domicilio en Calle Pabellón número 25 Sur, Colonia Centro en Matamoros, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal civil vigente en el Estado, hago saber que en esta Notaría y con fecha 30 de Enero del 2012, compareció la señora SONIA HERNÁNDEZ GUERRERO, a solicitar la tramitación extrajudicial de la sucesión Intestamentaria Acumulada a bienes de los señores AURORA GUERRERO LOERA Y JOSÉ HERNÁNDEZ ORTEGA, padres de la solicitante, quienes fallecieron el 03 de Enero de 1976 y 02 de Marzo de 1984 respectivamente, quienes tuvieron su último domicilio en Calle Avenida Venustiano Carranza número 219 Poniente de la Colonia Centro en esta ciudad.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Se ordena publicar en el periódico oficial del Estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación en la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

A T E N T A M E N T E

Matamoros, Coah., a 31 de Enero de 2012  
**LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN**  
 NOTARIO PÚBLICO No. 68  
 (RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 4, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI, NOTARIO PÚBLICO NO. 4 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, hago constar que ante mí se presentaron los señores GILBERTO DE JESÚS MURILLO PEREZ y MARIA BEATRIZ MURILLO PEREZ, a denunciar la SUCESIÓN INTESAMENTARIA ACUMULADA EXTRAJUDICIAL a bienes de sus padres los de CUJUS señores GILBERTO MURILLO CAMPOS y VICTORIA PÉREZ CAMPOS, quienes fallecieron 24 de junio del 2009 y 6 de julio del 2002 respectivamente, en Torreón, Coahuila teniendo su último domicilio en esta ciudad. Los denunciados en su carácter de hijos denuncian la sucesión antes citada para todos los efectos legales, la cual inició el 17 de Febrero 2012, donde se designa ALBACEA al SR. GILBERTO DE JESÚS MURILLO PÉREZ. Lo anterior lo hago constar en debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 fracción II y III, y el 1065 ambos del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días, en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en la entidad. - DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA A 20 DE FEBRERO DEL 2012

**LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI**  
 NOTARIO PÚBLICO NO. 4  
 (RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

CC. JUAN MELERO MARTIN DEL CAMPO  
 Y SILVIA PATRICIA HERRERA AGUILAR

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **153/2010**, promovido en su contra por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, con fecha cinco de agosto de dos mil once, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarlos por Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, para que comparezcan ante este juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas, en la Secretaría de este Juzgado, para que se impongan de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221, fracción II del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila., a 15 de Agosto del año 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ**  
 (RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **524/2010** PROMOVIDO POR MARTIN LOZANO TORRES, en contra de JOSE LUIS SEGOVIA MONTAÑEZ y LUCIA MALDONADO GUTIERREZ...-  
 SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

Torreón Coahuila; a ocho de Septiembre del año dos mil once.-

A sus antecedentes el escrito del LICENCIADO MARTIN LOZANO TORRES, en su carácter de apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JOSE LUIS SEGOVIA MONTAÑEZ y LUCINA MALDONADO GUTIERREZ, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. --Dos Firmas ilegibles. DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 28 de Octubre de 2011

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**  
 (RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado Roberta Martínez Huerta, por sus propios derechos a promover Juicio de Divorcio Necesario, en contra de Héctor González González, que se tramita bajo el expediente judicial **745/2011** por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por edictos, los cuales se publicarán tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio del demandado Héctor González González, con fundamento en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.-

Matamoros, Coahuila, a 29 de Noviembre del 2011

C. Secretario de acuerdo y trámite

**Lic. Ricardo García Moreno**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. ROSALIA RODRIGUEZ RAMIREZ

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **1479/2009**, promovido en su contra por "SCRAP II" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, con fecha catorce de septiembre de dos mil diez, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarla por Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, para que comparezca ante este juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas, en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221, fracción II del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila., a 19 de Noviembre del año 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. CLARA HILDA IBARRA FIERRO

En los autos del Expediente número **1553/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de CLARA HILDA IBARRA FIERRO, con fecha DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada CLARA HILDA IBARRA FIERRO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 01 DE NOVIEMBRE DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

**LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

CC. JOSÉ LUIS JUAREZ LAM y,

MARÍA ELENA MAYELA HERRERA CAMARILLO

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **1561/2009** promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ESTA CIUDAD, por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de (Ustedes) CC. JOSE LUIS JUAREZ LAM y MARÍA ELENA MAYELA HERRERA CAMARILLO, con fecha VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlos por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila; a 07 de Junio de 2011.

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 MAR

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO **845/2010**, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO RODOLFO MONTENEGRO MARTINEZ EN CONTRA DE JUANA SOLEDAD FERNANDEZ AGUILAR DE CORTEZ Y JOSE CARLOS CORTEZ RIVERA, LA C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALANDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PUBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN: -

CASA HABITACIÓN UBICADA EN LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 6 DE LA MANZANA 26 DE LA COLONIA LÁZARO CÁRDENAS DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CON SUPERFICIE TOTAL DE 129.60 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 16.00 METROS CON LOTE 7; AL SUR 16.00 METROS CON LOTE 5; AL ESTE 8.00 METROS CON LOTE BALDIO Y AL OESTE 8.00 METROS CON ANDADOR EJIDO PROVIDENCIA. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 4104 DEL LEGAJO DE ESCRITURAS PUBLICAS DE FECHA TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS A NOMBRE DE JOSE CARLOS CORTEZ RIVERA.

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$172,00.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO POR EL PERITO DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 977 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, DEBIÉNDOSE LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 978 DEL COGIDO PROCESAL CIVIL MENCIONADO

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 09 DE ENERO DE 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.**  
(RÚBRICA) 6 Y 16 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **927/2009**, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de RAÚL LAMAS UGARTE, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en

“VIVIENDA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 296-G, DE LA MANZANA 8, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PALMA REAL DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 147.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 21.00 METROS CON LOTE 296-F; AL SUROESTE EN 21.00 METROS CON LOTE 297; AL SURESTE EN 7.00 METROS CON LOTES 296-A; AL NOROESTE EN 7.00 METROS CON C1. ÁREAS PRIVATIVAS. ÁREA DE LA VIVIENDA 106.63 M2. ÁREA DE COCHERA 37.22 M2. MURO 3.15 M2. ÁREA DE CONSTRUCCIÓN 109.77 M2. CADA VIVIENDA ESTA COMPUESTA DE 3 RECÁMARAS, SALA, COMEDOR, COCINA Y LAVANDERÍA. CONSTRUIDAS EN BLOCK CON PISOS DE CERÁMICA Y TECHOS DE LOSA ALIGERADA DE CASETÓN. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 101040, LIBRO 1011, SECCIÓN I, DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2008. A FAVOR Y DOMINIO DE: RAÚL LAMAS UGARTE.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$627,700.00 (SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 01 de Febrero de 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

**LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ**  
(RÚBRICA) 6 Y 16 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No.458/2011

**EDICTO**

VALORES MODERNOS S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E .

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se han presentado los CC. AMELIA RODRÍGUEZ HUERTA y EPIFANIO TOVAR HURTADO por demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL, en contra de VALORES MODERNOS S.A. DE C.V. Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la

Secretaría de éste Juzgado, emplácese al diverso demandado VALORES MODERNOS S.A. DE C.V. y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 458/2011.-

Torreón, Coah., a 30 de Enero de 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**

(RÚBRICA)

9-13 Y 16 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. JORGE ALONSO ENRIQUEZ RUELAS

En autos del PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, Expediente número **76/2011**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ESTA CIUDAD, por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., frente a (Usted) JORGE ALONSO ENRIQUEZ RUELAS, con fecha NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila; a 13 de Diciembre de 2011.

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **418/2008**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO DEL BAJÍO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de ALBERTINE ISABEL GONZÁLEZ DUENWEG y LUÍS HORACIO SALMON ACOSTA, el Ciudadano Licenciado ENRIQUE MARTÍN DEL CAMPO CARRILLO, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (30) TREINTA DE MARZO DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública segunda almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

""FRACCIÓN 2 DEL LOTE 3 DE LA MANZANA A DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE LA ROSITA SECTOR 26 DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 525.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 25.00 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 1 MISMO LOTE 3; AL SUR EN 25.00 METROS CON LOTE NÚMERO 4; AL ORIENTE EN 21.00 METROS CON PASEO DE LAS PALMAS; AL ORIENTE EN 21.00 METROS CON FRACCIÓN 4 M. OTE 3 MISMO SECTOR. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 5649, FOJA 152, LIBRO 39-A, SECCIÓN I, DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2000. A NOMBRE DE ALBERTINE ISABEL GONZALEZ DUENWEG DE SALMON""

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$2'232,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que resulta de deducir el 10% del valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 17 de Febrero del 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 MAR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NÚMERO **905/2011** PROMOVIDO POR JORGE MARQUEZ SALAZAR EN CONTRA DE LOS C.C. JESUS ANTONIO ALEJANDRO LOZOYA y ROSALBA ANGELICA PICO MORENO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.- -

Torreón, Coahuila, a dos de Febrero del año dos mil doce

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano JORGE MARQUEZ SALAZAR, con la personalidad reconocida en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ROSALBA ANGELICA PICO MORENO; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia

Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada **OBDULIA VILLA GARCÍA**, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE.- “Dos Firmas Ilegibles Rubricas”.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 15 DE FEBRERO DE 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.**  
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. JUAN ANTONIO LIRA MORENO

En los autos del Expediente número **910/2010**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, QUIEN ES CAUSAHABIENTE DE BANCO J.P. MORGAN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE No. F/00360 en contra de JUAN ANTONIO LIRA MORENO, con fecha VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado JUAN ANTONIO LIRA MORENO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 01 DE ABRIL DEL 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE “A” DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL

**LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ**  
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **1343/2011** PROMOVIDO POR LUIS ROMERO PICAZO, en contra de MERCEDES GARCÍA LUNA, ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y CREDI CASAS DE TORREÓN S.A. DE C.V. -

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE---

Torreón, Coahuila a tres de noviembre del año dos mil once-A sus antecedentes el escrito del ciudadano Licenciado RAMSÉS BAÑUELOS FERRIGNO, con el carácter de abogado patrono de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada MERCEDES GARCÍA LUNA; en consecuencia expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles. DOY FE.-

ATENTAMENTE

Torreón Coahuila; a 04 de Noviembre de 2011

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA**  
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **1393/2009**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO en contra de ROSALINA PATRICIA BEATRIZ BARRAZA CAZARES, el C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha catorce de Febrero de dos mil doce las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (30) TREINTA DE MARZO DEL (2012) DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble: -

LOTE NUMERO 21 DE LA COLONIA GANADERA "GENERAL LORENZO AVALOS" ESTABLECIDA EN TERRENOS DE LA EXHACIENDA "EL CASCO" MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL GALLO, ESTADO DE DURANGO, CON UNA SUPERFICIE DE 817-76-51 HECTAREAS (OCHOCIENTOS DIECISIETE HECTAREAS SETENTA Y SEIS AREAS CINCUENTA Y UN CENTIAREAS) DE TERRENO DE AGOSTADERO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE CON EL EJIDO "EL CASCO", AL ESTE CON EL EJIDO BOQUILLA DE GERARDO; AL SUR CON LOTE NUMERO 22 DE LA COLONIA; AL OESTE CON EL LOTE NUMERO 19 DE LA PROPIA COLONIA, DICHO INMUEBLE ES PROPIEDAD DE LA C. ROSALINA PATRICIA BEATRIZ BARRAZA

CAZARES, DICHA PROPIEDAD QUEDO INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN LA CIUDAD DE NAZAS, DURANGO, BAJO LA INSCRIPCION NUMERO 71, FOJA 71, TOMO XXXI, CON FECHA 18 DE ENERO DE 1991.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, en la Tabla de avisos de éste Juzgado, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de la Localidad del bien inmueble a subastar, así como en las Oficinas Fiscales de la población de su ubicación, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

## SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 16 de Febrero de 2012

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**  
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 MAR

**Consumibles y Accesorios para Computación, S.A. de C.V.**

Luis Alberto Sánchez Russek en su carácter de Liquidador de CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V., con domicilio en Laguna Sur No. 669 Int. 1 , Col. Torreón Jardin, C.P. 27200, Torreón Coahuila; y con fundamento en el Artículo 247 en relación con el 235 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, procede a hacer la primer publicacion del Balance de Liquidación.

R.F.C. CAC040726HV0

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LIQUIDACIÓN  
AL 31 DE ENERO DE 2012

(pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
Bancos	\$ 2,857,382.72	Contribuciones por Pagar	\$ 2,348.33
Almacén	\$ 348,626.36	Total	\$ 2,348.33
Clientes	\$ 17,025.53		
Contribuciones por Recuperar	\$ 6,246.64		
Total	\$ 3,229,281.25		
		CAPITAL CONTABLE	
FIJO		Capital Social	\$ 50,000.00
Mobiliario y Equipo de Oficina	\$ 42,023.02	Resultado de Ejercicios Anteriores	3,599,691.79
Equipo de Cómputo	\$ 14,332.76	Pérdida del Ejercicio	-\$ 366,403.09
Total	\$ 56,355.78	Total	\$ 3,283,288.70
TOTAL ACTIVO	\$ 3,285,637.03	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$ 3,285,637.03

Torreón Coahuila, a 20 de Febrero de 2012.

LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD

**SR. LUIS ALBERTO SÁNCHEZ RUSSEK**  
(RÚBRICA) 16-30 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha dieciocho de octubre del dos mil once, se radicó un expediente número **597/2011** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTSTAMENTARIO a bienes de RAFAEL RODRIGUEZ MARTINEZ Y SABINA NUÑEZ VALADEZ, denunciado por MA. GRACIA, MANUEL ROMAN Y MAURA todos de apellidos RODRIGUEZ NUÑEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une al cujus es el de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 16 de Noviembre de 2011

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**  
(RÚBRICA) 16 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintitrés de febrero de dos mil doce, se presentó MARIA ELENA

CUENCA GARCIA, CLAUDIA y MARIA ELENA, ambas de apellidos CHAVARRIA CUENCA, a denunciar el fallecimiento de OTHON CHAVARRIA LOPEZ, quien falleció el día 09 de septiembre de 1999, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número 1434/2011 ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de ESPOSA e HIJAS del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DOCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 27 de Febrero de 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**

(RÚBRICA)

16 MAR Y 10 ABR



**LIC. AGUSTÍN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 41, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (41) CUARENTA Y UNO, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS #952, INTERIOR 1, PONIENTE, DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE ANTE MÍ, HA COMPARECIDO LA SEÑORA GLORIA FIGUEROA RANGEL, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE SUS HIJOS LOS SEÑORES JUAN FRANCISCO, MARIA FELICITAS, LEOPOLDO, SERGIO ALBERTO, GLORIA, ALEJANDRO, DOMINGO, VERONICA, DEVORA Y JAEI, TODOS DE APELLIDOS GARCIA FIGUEROA, A DENUNCIAR EXTRAJUDICIALMENTE EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU FINADO ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE, EL SEÑOR DOMINGO GARCIA PAREDES, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DÍA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 1979, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2012, EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE DICHA SUCESIÓN, A LA SEÑORA GLORIA FIGUEROA RANGEL, QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS. LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEL DE CUJUS SEÑOR DOMINGO GARCIA PAREDES, LA CUAL SE REALIZARÁ (02) DOS VECES EN UN INTERVALO DE (10) DIEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 10 DE FEBRERO DE 2012

**LIC. AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL**

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 41

(RÚBRICA)

16 Y 30 MAR



**LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 02 de Marzo del 2012, han comparecido ante Mí los señores MARIA GUADALUPE; MARIA INES; MARIA ELSA, GLORIA DE JESUS; Y JESUS, todos de apellidos CONTRERAS SOTO, a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora ALTAGRACIA SOTO VALENZUELA VIUDA DE CONTRERAS, quien falleció en esta ciudad el día 26 de enero del 2012, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.**

NOTARIO PUBLICO NO. 12

(RÚBRICA)

16 y 30 MAR



**LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 45, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ, Titular de la Notaría Pública Número 45 (cuarenta y cinco), de este Distrito, con residencia en Torreón, Coahuila, con fecha 23 de Febrero del año 2012, se inició el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora EULALIA ALVARADO ROBLES y el señor JOSE ISABEL FELIX CEBALLOS así como de la señora MARIA OFELIA FELIX ALVARADO y el señor FERNANDO FELIX ALVARADO, quienes justifican su calidad de herederas, con la exhibición de las copias certificadas de las actas de defunción, y de nacimiento, de los autores de la sucesión, designándose como ALBACEA a LORENA FELIX ALVARADO, aceptó el cargo, protestó su fiel y legal desempeño, la tuve discernida del mismo y tiene su domicilio en Avenida Aldama 1861 de la Colonia centro de esta ciudad.

Se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a las 16:00 Horas del día 29 de Marzo de este año, en que celebrará la JUNTA DE HEREDEROS, en el domicilio de la Notaría ubicada en Despacho Número 1002, de la avenida Morelos 1320 Poniente, de esta ciudad. Se harán dos publicaciones de diez en diez días y en el Periódico Oficial del Estado. DOY FE.

Torreón, Coahuila, 23 de Marzo del 2012  
**LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.**  
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 45  
 (RÚBRICA) 16 Y 30 MAR



**LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 45, TORREÓN, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

Fernando Muñoz Domínguez, Titular de la Notaría Pública Número 45 (cuarenta y cinco), de este Distrito, con residencia en Torreón, Coahuila, con fecha 15 de Febrero del año 2012, se inició el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores EDUARDO RODARTE AMAYA y HERMELINDA PEREZ GARCIA, con la comparecencia de los señores EDUARDO RODARTE PEREZ y MARIA TERESA RODARTE PEREZ, quienes justifican su calidad de herederos, con la exhibición de las copias certificadas de las actas de defunción, y de nacimiento, con los autores de la sucesión, designándose como ALBACEA a LUZ MARIA ROCHA RODARTE, aceptó el cargo, protestó su fiel y legal desempeño, la tuve por discernida del mismo y tiene su domicilio en Calle 6 de Octubre 120 de la Colonia Primero de Mayo de esta ciudad. Se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a las 16.00 Horas del día 22 de Marzo del 2012, en que celebrará la JUNTA DE HEREDEROS, en el domicilio de la Notaría ubicada en Despacho número 1002, de la Avenida Morelos 1320 Poniente, de esta ciudad. Se harán dos publicaciones de diez en diez días y en el Periódico Oficial del Estado. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 22 de Febrero del 2012.  
**LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.**  
 TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 45.  
 (RÚBRICA) 16 Y 30 MAR



**LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, TORREÓN, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 1º DE MARZO DEL AÑO 2012, COMPARECIERON LOS SEÑORES MA. ELENA SANCHEZ MONTELONGO, CONOCIDA TAMBIÉN COMO MARIA ELENA SANCHEZ MONTELONGO, JOSE MANUEL, FRANCISCO JAVIER, ELENA MARIA, TODOS DE APELLIDO GARCIA SANCHEZ, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO INTSTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JOSE MANUEL GARCIA PONCE, E HICIERON ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE MATRIMONIO DEL DE CUJUS CON LA COMPARECIENTE MA. ELENA SANCHEZ MONTELONGO, CONOCIDA TAMBIÉN COMO MARIA ELENA SANCHEZ MONTELONGO.; 2).- ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS COMPARECIENTES; 3).- ACTA DE DEFUNCION DEL DE CUJUS.- EN LA RADICACION DEL JUICIO SUCESORIO INTSTAMENTARIO SE DECLARARON HEREDEROS Y SE RECONOCIERON INCONDICIONALMENTE LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER LOS COMPARECIENTES EN SU CARÁCTER DE ESPOSA E HIJOS LEGITIMOS. SE DESIGNO ALBACEA A LA SEÑORA ELENA MARIA GARCIA SANCHEZ, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA DE LOS CASTAÑOS NÚMERO 147, COLONIA VILLA JACARANDAS, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. QUIEN ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALÚOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS.

TORREÓN, COAHUILA, A 1º. DE MARZO DEL AÑO 2012.  
**LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ**  
 NOTARIA PUBLICA NO. OCHO DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
 AV. ZULOAGA NO. 19 COL. LOS ANGELES TORREON, COAH.  
 (RÚBRICA) 16 Y 30 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**MATAMOROS, COAHUILA.**

#### EDICTO

En el expediente **628/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por la ciudadana Bertha Medrano Rivas, en contra del Oficial Segundo del Registro Civil de Unión del Barreal, Municipio de esta ciudad, y Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de Roberta Medrano Rivas y que su nacimiento aconteció el día 10 de Abril del año 1948, debiendo ser lo correcto Bertha Medrano Rivas, y con fecha de su nacimiento el día 08 de Abril del año 1948, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-Doy fe.-

Matamoros, Coahuila a 20 de Febrero del año dos mil doce.  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LICENCIADO RICARDO GARCIA MORENO**  
 (RÚBRICA) 16 MAR

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **813/2010** PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ahora HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MERCEDES ANGELICA CAMPILLO RODRIGUEZ.

Se ordeno publicar un edicto de la sentencia definitiva de fecha veinte de junio del dos mil once:

PRIMERO.- Ha sido procedente la vía intentada.- SEGUNDO.- La parte actora HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ahora HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, demostró los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada no contestó la demanda, en consecuencia: TERCERO.- Se da por vencido anticipadamente el contrato base de la acción por lo que se condena a la demandada Ciudadana MERCEDES ANGELICA CAMPILLO RODRIGUEZ, a pagar a favor de la parte actora, la cantidad de 67,623.56 UDIS equivalente a la cantidad de \$299,806.01 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 01/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal.- CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de la cantidad de 7,913.88 UDIS equivalente a la cantidad de \$35,085.84 (TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 84/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios más los que se sigan causando hasta la total solución del presente asunto, los cuales se liquidaran en la respectiva liquidación de sentencia.- QUINTO.- Se condena a la parte demandada al pago de la cantidad de 628.13 UDIS \$2,784.79 (DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 79/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de pena por mora no pagada más los que se sigan causando hasta la total solución del presente asunto, los cuales se liquidaran en la respectiva liquidación de sentencia.- SEXTO.- Se condena a la demandada al pago de las cantidades de 696.00 UDIS, equivalente a la cantidad de \$3,085.68 (TRES MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 68/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de comisión por administración y por la cantidad de 59.34 UDIS equivalente a la cantidad de \$263.08 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 08/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de comisión por cobertura, aunado a la cantidad que corresponda a titulo de gastos y costas de la instancia.- SEPTIMO.- Se absuelve a la demandada del pago de la cantidad que corresponda a titulo de primas de seguros, atento al considerando de la presente sentencia.- OCTAVO.- Se señala el término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla con las obligaciones de pago contrarias y derivadas del contrato de compra-venta y contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria base de la acción, a las que en la presente sentencia se le condenó, y en caso de no hacerlo dentro del término aquí concedido, procédase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria que se describe en el contrato base de la acción y con el producto, hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- NOVENO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 211 fracciones V, del código Procesal Civil vigente en el Estado. Así definitivamente lo resolvió la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado FERNANDO MOTA AGUILERA, Secretario de Acuerdo y Trámite "B", que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.

ATENTAMENTE  
TORREON, COAHUILA; A 03 DE AGOSTO 2011

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA  
(RÚBRICA) 16 MAR

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el juzgado de primera instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **711/2011**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FLORA GARCIA GARCIA, denunciando por HORACIO NÚÑEZ GARCÍA a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial Del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalo de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 20 de Enero de 2012

EL SECRETARIO INTERINO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR  
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

MARÍA GUADALUPE PEÑA GARCÍA, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, el cual se radicó como Expediente Número **48/2012**, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, solicitando la rectificación del acta de nacimiento número 00607, Libro 1, Tomo 3, Hoja 95, de fecha 27 de Mayo de 1951, ya que en la misma se asentó como nombre del promovente el de GUADALUPE PEÑA GARCÍA, estando en desacuerdo con la realidad ya que siempre se ha ostentado públicamente con el nombre de MARÍA GUADALUPE PEÑA GARCÍA, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el lugar en el que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, mandándose además fijar un extracto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación. - DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 07 de Febrero de 2012

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**

(RÚBRICA)

16 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

VÍCTOR LUNA LÓPEZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, el cual se radicó como Expediente Número **62/2012**, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, solicitando la rectificación del acta de nacimiento número 01218, Libro 1, Tomo 2, Hoja 313, de fecha 10 de Noviembre de 1944, ya que en la misma se asentó como nombre del promovente el de VICTORIO LUNA LÓPEZ, estando en desacuerdo con la realidad ya que siempre se ha ostentado públicamente con el nombre de VÍCTOR LUNA LÓPEZ, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el lugar en el que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, mandándose además fijar un extracto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila a 14 de Febrero de 2012

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**

(RÚBRICA)

16 MAR

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL.  
MÉXICO, D.F.**

**EDICTO DE REMATE**

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas nueve de febrero, treinta de enero y nueve de enero todos del año dos mil doce, dictado en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por SOCIEDAD DE FOMENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR S.A. DE C.V., en contra de UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA LAGUNA A.C., con numero de expediente **65/09**, la C. Juez Sexto de lo Civil, ordeno sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el inmueble ubicado en NÚMERO 60 SUR 66 SUR Y 6 SUR, DE LA CALLE ILDEFONSO FUENTES, DEL CUARTO LETRA "D" DE LA MANZANA 66, DEL PLANO PRIMITIVO DE TORREÓN, COAHUILA sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1, 631,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que el valor que se concluye entre la diferencia de los avaluos de las partes y de conformidad en el artículo 1257 del Código de Comercio, siendo postura legal la que cubre el CIEN POR CIENTO de dicho precio por tratarse de juicio EJECUTIVO MERCANTIL, en la inteligencia que no habiendo postor quedará al arbitrio del ejecutante pedir en el momento de la diligencia que se le adjudique los bienes por el precio del avalúo que sirvió de base para el remate con fundamento en el artículo 1412 del Código de Comercio, señalándose para que tenga verificativo la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, debiendo observarse lo dispuesto en los artículos 481 y 482 del Código federal de Procedimientos Civiles para tomar parte en la subasta; la cual tendrá verificativo en el local que ocupa este juzgado ubicado en Av. Niños Héroes, 132, Torre Sur, Tercer Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

SE CONVOCAN POSTORES

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A"

**LIC. ADAN ARTURO LEDESMA ÁLVAREZ**

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 MAR

EDICTOS QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS POR CINCO DÍAS MAS EN RELACIÓN A LA DISTANCIA LAS PUERTAS DEL JUZGADO EXHORTADO, EN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE DICHA LOCALIDAD Y EN LA GACETA OFICIAL DE DICHO TRIBUNAL.

## **RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.20 (UN PESO CON VEINTE CENTAVOS M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$680.00 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.);

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$1,860.00 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$930.00 (NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$140.00 (CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

*Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2012.*

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcocahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)